

# MUJERES, CUIDADOS Y TERRITORIO

CONTRIBUCIONES DESDE EL ENFOQUE TERRITORIAL  
A UNA POLÍTICA DE CUIDADOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**MUJERES**  
EN EL TERRITORIO

## **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

**Román Guillermo Meyer Falcón**

Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Oscar Javier Garduño Arredondo**

Titular de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional

**Mabel Griselda Almaguer Torres**

Directora de Proyectos Estratégicos y titular de la Unidad de Género en SEDATU

**Citlalli Rodríguez de la Rosa**

Jefa de Departamento de Indicadores y Resultados

**Daniela Shail Arana Quezadas**

Jefa de Políticas Públicas para la Igualdad de Género

Diseño editorial e ilustración

**Azalea García, Daniel García**

### **Derechos de Autor**

Se permite la reproducción, total o parcial, por razones educacionales o sin ánimo de lucro, de esta publicación sin la autorización especial del portador de los derechos de autor, siempre y cuando la fuente sea citada.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano agradece recibir una copia de cualquier publicación que utilice este documento de consulta como fuente. No se permite en absoluto hacer uso de esta publicación con fines comerciales o de lucro. Ciudad de México, agosto de 2021.

# ÍNDICE

	<b>PRÓLOGO</b>	<b>3</b>	
	<b>RESUMEN ILUSTRADO</b>	<b>5</b>	
	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>14</b>	
	<b>1 ESTRATEGIA METODOLÓGICA</b>	<b>15</b>	
	1.1 OBJETIVO GENERAL	15	
	1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15	
	1.2 JUSTIFICACIÓN	15	
	<b>2 ANTECEDENTES</b>	<b>17</b>	
	2.1 LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO Y SU IMPACTO EN EL DISEÑO DE LAS CIUDADES	18	
	<b>3 ¿CUIDADOS E IGUALDAD DE GÉNERO?</b>	<b>21</b>	
	3.1 ECONOMÍA DEL CUIDADO	22	
	3.2 LOS CUIDADOS Y EL USO DE TIEMPO	24	
	<b>4 HACIA UN SISTEMA DE CUIDADOS CON ENFOQUE TERRITORIAL</b>	<b>27</b>	
	4.1 EL DERECHO AL CUIDADO	28	
	4.2 LOS CUIDADOS Y LA CORRESPONSABILIDAD	31	
	4.3 POLÍTICAS PÚBLICAS DEL CUIDADO	33	
	4.4 EL DESARROLLO DEL TERRITORIO DESDE EL FEMINISMO Y LOS CUIDADOS	37	
	4.4.1 CIUDADES CUIDADORAS	39	
	4.4.2 LOS CUIDADOS Y LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES	40	
	4.4.3 LOS CUIDADOS Y EL ESPACIO URBANO	42	
	4.4.4 LOS CUIDADOS Y EL ENTORNO RURAL	47	
	<b>5 RECOMENDACIONES PARA UN DESARROLLO TERRITORIAL DESDE LOS CUIDADOS</b>	<b>50</b>	
	<b>6 REFLEXIONES FINALES</b>	<b>53</b>	
	<b>7 FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	<b>54</b>	

## PRÓLOGO

**E**spacio y tiempo. Todo lo que nos sucede como seres humanos tiene un lugar y un momento. Ambos son finitos, se agotan, se acaban. Sin embargo, ambos conceptos que sin duda están en todos nuestros recuerdos, en cada instante de nuestras biografías, no nos impactan de la misma manera a mujeres y hombres. Antes de nacer, los espacios (incluso imaginarios y hasta simbólicos) que nos esperan en el territorio, en la comunidad, en la familia son diferentes y desiguales. Los tiempos señalan también nuestra llegada al mundo de manera diferenciada y desigual. Los tiempos de cuidado, los tiempos dedicados a la palabra, a nuestro control del propio espacio será diferente.

Se ha estudiado en profundidad cómo las familias y en muchos casos las propias comunidades, condicionan el tiempo de las niñas para destinarlo a trabajo del hogar y de cuidados; la propia organización y orden de géneros nos deja su huella desde pequeñas enseñándonos que nuestro tiempo no vale lo mismo y sobre todo, que las mujeres no importamos tanto como los hombres.

Los espacios se van separando poco a poco. El doméstico, en el hogar; el rincón del patio de la escuela durante los años escolares; las calles oscuras, los callejones amenazantes, las vías sin suficiente iluminación, el transporte público, el acoso callejero. El espacio público, abierto, de la política, de lo social, del deporte, del ocio es marcadamente masculino en este reparto injusto pero cierto, de la vida productiva y reproductiva llamada también división sexual del trabajo, produciendo, en cascada, innumerables formas de injusticia que toman la forma de discriminaciones naturalizadas, de violencias de todo tipo, de desigualdad en el reparto de las tareas del hogar, de los trabajos, de las brechas salariales, de la participación política, de la representación, de los cargos de elección popular. Todo, absolutamente todo lo que tocamos hombres y mujeres está sometido al rigor del orden de géneros que mandata cuerpos y destinos.

Unicef dice que, en el planeta, las niñas dedican 160 millones de horas más que los niños, cada día, a las tareas del hogar; mientras que, en México, la última Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo de INEGI (ENUT, 2019) nos señala que el tiempo de las mujeres está sobrecargado en más de un 67% de su tiempo semanal a las tareas del hogar y de cuidados. En el sistema de dominación masculina en el que vivimos, nos vemos obligadas, las mujeres y niñas, a resolver como si fuera propio de nuestra naturaleza, la mayor parte de las tareas del hogar y de cuidados agotando nuestras horas,

nuestros proyectos de vida y de futuro. Las mujeres y niñas del planeta, de nuestra región, de nuestro país, de nuestras ciudades y comunidades, no somos dueñas de nuestro espacio y tampoco de nuestro tiempo y ninguna de las vías por las que transitamos, o los lugares en que vivimos y nos movemos, así como la organización general de la vida social y productiva, nos ha considerado en su diseño y planeación.

Es por ello que esta publicación trata de llevarnos a ese punto de reflexión obligada que nos conduzca directo a la acción: articular, desarrollar e implementar políticas de cuidado, sistemas integrales de cuidado, que tejan, con delicadeza, la trenza que une con armonía los espacios y tiempos para el bienestar de todas y todos. Tenemos que cambiar esto. Es urgente.

**Nadine Gasman Zylbermann**  
Presidenta del INMUJERES

## RESUMEN ILUSTRADO

### Cuidado: trabajo remunerado y no remunerado

El cuidado es un término que caracteriza las relaciones entre personas cuidadoras y personas receptoras de cuidado en situación de dependencia: niños y niñas, personas con discapacidad o enfermedades crónicas, y personas adultas mayores.



Desde la provisión de bienes esenciales para la vida, como la alimentación, el abrigo, la limpieza, la salud y el acompañamiento, hasta el apoyo y la transmisión de conocimientos, valores sociales y prácticas mediante procesos relacionados con la crianza.

El trabajo de cuidados remunerado es realizado por trabajadores y trabajadoras del cuidado a cambio de una remuneración o con ánimo de lucro. Estos comprenden una gran diversidad de trabajadores de los servicios personales, como el personal de enfermería, el personal médico, y los trabajadores y trabajadoras del cuidado personal.



La OIT distingue dos tipos de actividades superpuestas: las actividades de **cuidado directo, personal y relacional**, como dar de comer a un bebé o cuidar de un cónyuge enfermo, y las actividades de **cuidado indirecto**, como cocinar y limpiar.

Un punto central son las persistentes desigualdades entre mujeres y hombres en los hogares y en el mercado de trabajo, que están inextricablemente vinculadas con el trabajo de cuidados.



La realización de actividades de cuidado, se reconocen como trabajo, el cual puede ser remunerado y no remunerado.

La mayoría de los trabajadores del cuidado remunerado son mujeres, con frecuencia migrantes, y cuando trabajan en la economía informal lo hacen en condiciones precarias y a cambio de un salario muy bajo.

El trabajo de cuidados no remunerado son los cuidados prestados por cuidadoras y cuidadores no remunerados sin recibir una retribución económica a cambio. La prestación de cuidados no remunerada se considera un trabajo.

Su inclusión en la normativa como derechos universales de las personas determinarán que el Estado actúe de manera garantista sobre el acceso al territorio en igualdad



La consolidación de los cuidados como asunto de política pública depende del reconocimiento de la problemática y el abordaje desde la normativa y la serie de instrumentos legales de cada país en todos sus niveles del orden

“Formular y aplicar políticas de Estado que favorezcan la responsabilidad compartida equitativamente entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, superando los estereotipos de género, reconociendo la importancia del cuidado y del trabajo doméstico para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad como una de las formas de superar la división sexual del trabajo” (CEPAL, 2007)



“Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país” (ONU, 2019)

...reconfiguración de los espacios laborales adecuando los mismos para el cuidado de las infancias, lo anterior por medio de la designación de espacios exclusivos para el saneamiento y la lactancia en los centros de trabajo por mencionar tan sólo algunas medidas. Desde mitad del siglo pasado el Estado generó estrategias para proveer de estancias infantiles y guarderías al servicio de las familias trabajadoras  
*(Hein y Cassirer, 2010)*



Para la Organización Internacional del Trabajo la provisión de esquemas de cuidado con corresponsabilidad gubernamental recae en la presencia de instituciones educativas, de salud, de asistencia social y seguridad social  
*(OIT, 2019)*



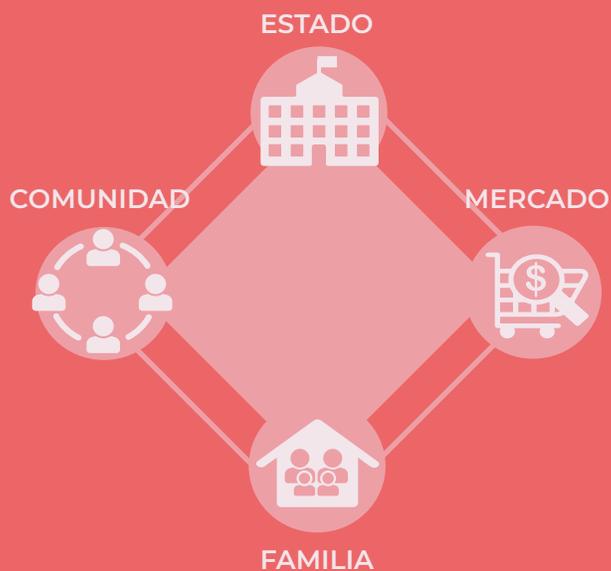
Como principio, la existencia y dotación de infraestructura de cuidados per se no soluciona el tema de la corresponsabilidad, sino que sólo lo aborda desde la perspectiva institucional. En este sentido es necesaria la socialización de los retos de las mujeres como personas cuidadoras y un esfuerzo permanente por erradicar los roles de género para lo cual se necesita la participación de todos los sectores de la sociedad  
*(Ziccardi, 2001)*



Las políticas de conciliación trabajo-familia deben ser universales reconociendo a los hombres como personas cuidadoras para generar un sentido de corresponsabilidad entre padres y madres como actores clave del desarrollo de las y los niños (Cómez y Jiménez, 2015)

### Corresponsabilidad en los cuidados

El diamante de los cuidados (Razavi, 2007) esquematiza la corresponsabilidad respecto al tema de cuidados identificando 4 sectores específicos sobre los cuales debería recaer las responsabilidades asociadas a los cuidados, cada sector con acciones y atribuciones específicas para redistribuir las labores y evitar que los mismos se concentren en las mujeres.



Como licencias por maternidad y otras disposiciones en beneficio de las mujeres, para algunos casos como la de El Salvador, su constitución fija la obligatoriedad de los empleadores de dotar de espacios de cuidado para hijos e hijas de los trabajadores. (Pautassi, 2018)



## Política pública y cuidados

Las políticas de cuidado abarcan aquellas acciones públicas referidas a la **organización social y económica del trabajo** destinado a garantizar el bienestar físico y emocional cotidiano de las personas con algún nivel de dependencia.



Estas políticas consideran tanto a los destinatarios del cuidado, como a las personas proveedoras e incluyen medidas destinadas tanto a garantizar el acceso a servicios, tiempo y recursos para cuidar y ser cuidado, como a velar por su calidad mediante regulaciones y supervisiones.

Las Políticas de Cuidado buscan que cuidadores y cuidadoras no remunerados puedan disfrutar de los beneficios de la prestación de cuidados sin enfrentar mayores cargas a nivel económico y social, y los trabajadores y trabajadoras del cuidado tengan acceso a trabajos decentes que sienten las bases de unos servicios de cuidado de calidad.



Lograr una política de cuidados universal, implica la descentralización territorial, es decir, contemplar las necesidades de cada contexto en las localidades tanto rurales como urbanas, por ejemplo reconocer que los cuidados de personas dependientes no existen a través de la mercantilización, por lo tanto, los servicios formales de cuidado deben depender de la provisión del Estado, con oferta suficiente, en jornadas laborales completas con enfoque particular a menores de tres años, adultos mayores y personas con discapacidad.

Garantizar el acceso de las mujeres al territorio en igualdad de condiciones se traza como el objetivo en común de los esfuerzos en conjunto mencionados anteriormente.



... nuevos modelos de intervención y donde, en un contexto de corresponsabilidad y solidaridad, todas y todos cuidan: el estado, el mercado, las familias, la comunidad, los hombres y las mujeres

El paradigma de la segregación espacial tradicional basada en las dos esferas excluyentes de actividades la productiva y la reproductiva, es inviable en el modelo de ciudad del siglo XXI



## Las mujeres y el trabajo doméstico y de cuidado en el territorio

Las mujeres, y las familias históricamente han soportado el trabajo de cuidados a pesar de las transformaciones en el mercado laboral y en el Estado, las relaciones sociales de género no parecen alterarse en un sentido profundo, en cambio se continúa considerando a las mujeres como portadoras “naturales” de capacidades orientadas al cuidado de la vida.

El trabajo de cuidados no remunerado constituye el principal obstáculo a la participación de las mujeres en los mercados de trabajo, siendo un determinante clave de que el empleo de ellas sea de peor calidad que el de los hombres, especialmente en el caso de las mujeres que tienen responsabilidades de cuidados.

Los cuidados tienen lugar en el territorio, esto quiere decir que el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado no se lleva a cabo únicamente dentro de los hogares pues la forma urbana, los sistemas de movilidad, las políticas de ubicación de equipamientos, entre otros, impactan directamente en el sistema de cuidados y en la vida cotidiana de las mujeres (REM-FEM, 2020).



Por ello, es imprescindible considerar el conjunto de factores que influyen en los territorios para mejorar las condiciones del acceso y prestación de cuidados por parte de las mujeres y las familias.



En relación con la infraestructura de cuidado, la mayoría de los países de América Latina cuentan con disposiciones legales que establecen la obligatoriedad en la provisión de centros de cuidado para niños y niñas durante sus primeros años de vida, ya sea como medida obligatoria para empleadores o de provisión pública dirigidos a primera infancia.



Por consecuencia, la provisión de servicios de cuidados dependerá en gran medida de los diagnósticos y las fuentes de información respecto a las personas que dependen de los mismos además de considerar a aquellas que los brindan.



Las políticas públicas cobran relevancia pues ayudan a complementar las labores de las familias en forma de la existencia de centros de cuidado infantil (guarderías, etcétera) y centros de cuidado de adultos mayores (asilos, casas de retiro, clubes de la tercera edad etcétera)

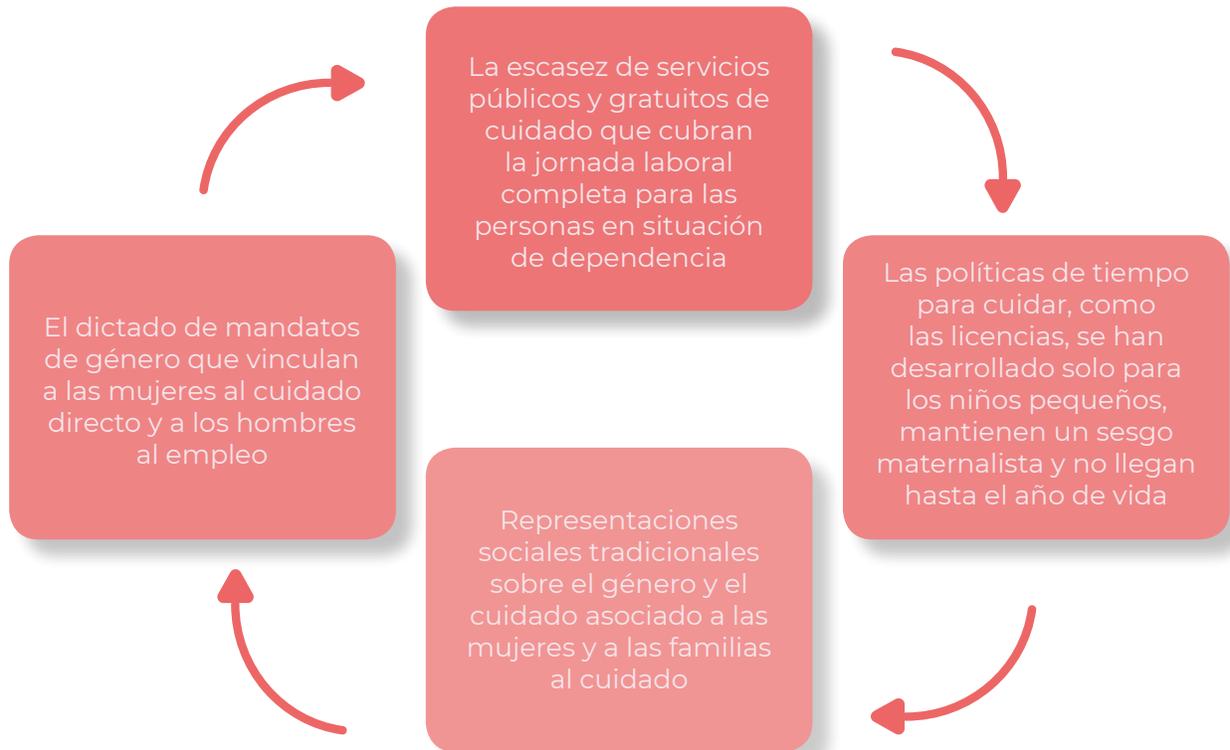
### Los cuidados en el territorio

Las agendas de planeación deben contar con políticas de proximidad de servicios y equipamiento que coloquen a las personas al centro de su lógica, la toma de decisiones para la ubicación de los mismos garantizará que toda persona pueda acceder a los mismos de manera paritaria y consolidará estrategias de desarrollo territorial integrales.



Las personas cuidadoras, particularmente las mujeres, deben contar con mecanismos de política pública que garanticen desde la fase de planeación que la ubicación y el acceso a los servicios de cuidado sea estratégica y cercana a sus hogares de manera que permita conciliar la vida familiar con el trabajo y las labores de cuidado.

## Restricciones para la corresponsabilidad social y de género en el tema de cuidados



Fuente: Perrota, 2020; Batthyány y Genta, 2016; Batthyany, Genta y Perrota, 2014.

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la CEPAL, el cuidado es un término que caracteriza las relaciones entre personas cuidadoras y personas receptoras de cuidado en situación de dependencia: niños y niñas, personas con discapacidad o enfermedades crónicas, y personas adultas mayores (2021).

Se debe entender que el cuidado es un bien que satisface una necesidad básica en el ciclo de vida de cada persona, sin embargo, dicha función no es siempre autónoma. Al margen de cualquier incidencia en el ciclo de vida individual, determinadas poblaciones requieren de atención externa para la satisfacción de esta función. Las necesidades de cuidado se generan individual y socialmente, forman parte del sistema económico en el que se ubican y de la sociedad en su conjunto. La atención a colectivos poblacionales con dificultades configura el cuidado como un bien imprescindible en el proceso de supervivencia social.

Desde esta perspectiva el cuidado constituye una necesidad básica para la sostenibilidad del efectivo poblacional y su demanda debiera abordarse sin señales de singularidad (Izquierdo, 2003) (Díaz-Fernández & Llorente-Marrón, 2016).

Las dinámicas de cuidado por lo tanto se llevan a cabo desde diversas dimensiones, desde lo remunerado y lo no remunerado, ello implica una dicotomía que complejiza el abordaje en la forma en que se relacionan las personas que reciben y brindan el cuidado, están inmersos así los vínculos propios de la amistad, la comunidad, la parentalidad, y escenarios en los que actores como las entidades públicas, privadas, la comunidad y la familia participan en diferentes grados. **Por ello, el cuidado como política pública es una noción necesaria presente en la vida comunitaria, debido a que los mandatos culturales actúan de manera desigual en la distribución de la carga de los cuidados.**

El presente documento es un estudio teórico que aborda los diferentes contextos de los cuidados, poniendo mayor énfasis en el enfoque territorial. Si comprendemos el territorio como el espacio donde confluyen todo tipo de relaciones sociales, entonces el desarrollo territorial desde un enfoque feminista deberá reivindicar la importancia social de los cuidados asumiendo la interdependencia de las personas con el entorno y convirtiendo a éstos en una responsabilidad colectiva, y así buscando impedir la generación de espacios desde una lógica productivista, social y políticamente restrictiva.

Con este documento se busca incentivar la implementación de acciones que prioricen a las personas que hacen uso de los espacios públicos en la diversidad del territorio, visibilizando la importancia de proporcionar el soporte físico necesario para el desarrollo de las tareas correspondientes. Un territorio que pone al centro los cuidados favorecerá siempre la autonomía de las personas dependientes y, además, permitirá conciliar las diferentes esferas de la vida cotidiana.

**Tipo de investigación: Teórica exploratoria**

El estudio de los cuidados a partir del planteamiento de su incorporación en la política pública desde un sistema integral, es una discusión de reciente incorporación en diversos espacios a nivel nacional y regional. Este ejercicio de investigación exploratoria aporta pautas para situar los elementos en torno a las necesidades del cuidado en tanto se trata de un bien, una relación, un trabajo y una necesidad que halla su desarrollo en el territorio.

El análisis será situado de manera seccional e histórica para delimitar los aspectos relevantes sobre el tema de los cuidados mediante la revisión de bibliografía especializada. Considerando la sincronía de las y los autores a través de una matriz de correlación cualitativa que organiza y sistematiza la información de la literatura existente; estadísticas de origen oficial y los antecedentes de implementación de sistemas de cuidados a nivel nacional y de la región de América Latina.

La estructura del trabajo desarrolla temáticamente factores explicativos, tales como la persistencia de la división sexual del trabajo y de estereotipos en torno a los cuidados, las demandas de cuidado, la infraestructura de cuidado y la incidencia de la política pública del cuidado en el espacio público que impacta en la planeación del territorio.

**1.1 OBJETIVO GENERAL**

Visibilizar los cuidados como una política pública que se desarrolla en las diferentes escalas del territorio, resultado de las experiencias organizacionales comunitarias y que se expresa en las relaciones materiales con el medio y los procesos de orden simbólico.

**1.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Reflexionar en torno a la división sexual del trabajo y su impacto en el diseño de las ciudades.
- Reconocer la interdependencia entre el espacio de la producción e intercambio mercantil y el espacio de la reproducción social a través de los cuidados.
- Reflexionar con perspectiva de género el desarrollo teórico-metodológico de la política pública de cuidados y territorio.
- Reflexionar y discutir en torno a la relación entre sexo, género, trabajo no remunerado y política pública de cuidados para contribuir a su diseño.

**1.2 JUSTIFICACIÓN**

En los países industrializados, los análisis y conflictos sobre la explotación del trabajo, cada vez más asociados a la precarización de las condiciones económicas, sociales y laborales que se han entrelazado con cuestiones diversas: vivienda, derechos y recursos en el desempleo, fronteras, desechos, contaminación y medioambiente,

espacio público, transporte, educación, salud, información, comunicación y conocimiento, entre otros. Todos ellos, bienes, recursos y derechos que tienen su lugar de desarrollo en el territorio.

Esta investigación busca entender la importancia de los cuidados para situarlos en la organización y funcionamiento de la economía y el territorio, reconociendo que en ambos se trama la interdependencia entre el espacio de la producción e intercambio mercantil y el espacio de la reproducción social (*Bidegain & Calderón, 2018*). También abordar los cuidados como un trabajo, como un derecho, así como un bien público clave para la reproducción social y el bienestar de las sociedades.

A partir de ello contextualizar a nivel local y regional los esfuerzos del feminismo en la visibilización y medición del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, su aporte a las economías de la región, así como para el diseño de políticas macroeconómicas, laborales, sociales, productivas, de infraestructura y de protección social.

El desafío que supone la inserción laboral para las mujeres en México y la región, ha derivado en la discusión activa de los roles tradicionales que el sistema patriarcal impone a éstas. Este proceso, implica la reflexión sobre lo público y lo privado y con ello del territorio, espacio en el que tiene lugar el trabajo remunerado y no remunerado, puesto que es ahí dónde se moldean las relaciones materiales con el medio y los procesos de orden simbólico<sup>1</sup>. En este sentido, el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado ha sido abordado únicamente dentro de los hogares, no obstante, la forma urbana, los sistemas de movilidad, las políticas de ubicación de equipamientos, entre otros, impactan directamente en el sistema de cuidados y en la vida cotidiana de las mujeres (REM-FEM, 2020).

La discusión sobre la dimensión del territorio ha experimentado un avance constante en sus desarrollos teóricos y empíricos, complejizando el planteamiento hacia la variedad de ámbitos en los que las colectividades generan, comparten y gestionan - además de bienes naturales y materiales específicos - espacios, relaciones, saberes, estéticas, espiritualidades y memorias, organizando su desarrollo y uso bajo formas de autoridad más horizontales y más participativas, asociadas, en muchos casos, a reclamos y luchas específicos (Vega, 2019).

Vega (2019) profundiza en esta reflexión y anota que el aporte del feminismo al paradigma del territorio ha tenido como epicentro las reflexiones sobre el trabajo reproductivo y los cuidados. La importancia de la contribución de Silvia Federici (2010a, 2010b, 2013), en paralelo a la de otras pioneras, ha constituido un poderoso impulso transnacional, interdisciplinario e híbrido entre movimiento y academia en esta dirección.

Su concreción empírica se nutre de estudios que analizan el protagonismo femenino en la defensa de cuerpos y territorios; la irrupción de lo doméstico y lo privado en el espacio; la relación entre la familia, el cuidado comunitario y las políticas públicas; las experiencias en cuestiones como la alimentación, la crianza, la enfermedad o el aprendizaje.

En consecuencia, la autonomía económica de las mujeres se encuentra supeditada a la distribución desigual de los recursos en los distintos territorios al interior de los países, ello afecta no solo la calidad de vida de las mujeres que habitan esos territorios rezagados, sino el conjunto de los procesos de desarrollo<sup>2</sup> (Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP), 2016).

<sup>1</sup> El geógrafo André Corboz (2004) atiende y previene acerca del rasgo polisémico de la noción de territorio. Hay tantas definiciones de territorio como disciplinas relacionadas con el mismo. Para Corboz, el territorio no es sólo un dato sino que es el resultado de procesos: sufre la inestabilidad propia de la morfología terrestre y es modificado por la acción de los hombres.

El territorio no puede ser definido por un único criterio, el autor pone por ejemplo el geográfico o étnico, con lo cual no es una noción "objetiva". Entendemos entonces que es la acción recíproca, la interacción social la que vuelve el espacio un territorio significativo. Y en tanto territorio social significativo es que puede asociarse a la idea de una identidad o no. (Torres, 2009).

<sup>2</sup> La desigualdad de género—en términos de generación de ingresos y recursos propios—se expresan de distinto modo en los territorios, pues ésta no sólo se relaciona con los activos o dotaciones de las mujeres y con la capacidad de agencia de las mismas, sino también con factores propios del territorio, tales como la estructura productiva, las instituciones formales e informales y los agentes presentes en el territorio. Distribución territorial de las desigualdades de género y factores asociados a su reducción. (Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP), 2016).

En las últimas décadas, a pesar de las transformaciones en el mercado laboral y en el Estado, las relaciones sociales de género no parecen alterarse en un sentido profundo, en cambio se continúa considerando a las mujeres como portadoras “naturales” de capacidades orientadas al cuidado de la vida, que las habilitaría a ser las administradoras más aptas de las políticas para paliar la falta de recursos de subsistencia. En las condiciones actuales, parece ser que equivocadamente uno de los caminos que ha tomado la política pública para contrarrestar la dinámica expulsiva del mercado y contener el conflicto social es reforzar el lugar asignado a las mujeres en las tareas reproductivas y su desventaja en el mercado de trabajo (*Anzorena, 2008*).

## 2.1 LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO Y SU IMPACTO EN EL DISEÑO DE LAS CIUDADES

Para comprender la creciente urbanización de los territorios es imprescindible que el concepto de ciudad sea abordado en relación a su contenido histórico, cultural, institucional y funcional. Estos espacios, como bien señala Marisol Saborido, son la expresión y el tejido de las interrelaciones sociales, también son los centros de población por antonomasia que revelan “una matriz física y simbólica de la modernización”. En ellas se expresan los fenómenos mundiales (globalización); fenómenos nacionales (democratización, reforma del Estado) y sus “resultados locales” (descentralización, violencia, etc.) (*2000*).

Existe una fuerte tendencia a considerar “lo urbano” como aquello referido a los espacios socio-geográficos habitados por una población homogénea, a lo más, dividida en clases sociales. Se trabaja así con categorías cerradas o supuestamente neutras, que no dan cuenta de la diversidad ni de las inequidades, más allá de las definiciones cuantitativas de pobreza. Massolo (*1994*) incluye la división sexual del trabajo como un factor que determina la expresión de intereses relacionados con asuntos públicos de la vida y la gestión urbana.

La introducción de la dimensión de género en la reflexión y acción sobre la ciudad permite hacer visible y reconocer que el espacio no es neutro y que los roles y actividades de los hombres y las mujeres en sus territorios y recorridos condicionan la percepción, acceso y uso de la ciudad, así como su vida cotidiana y sus experiencias, las que pueden ser cualitativamente diferentes entre sí. Desde esta perspectiva es posible conocer, interpretar y discutir las vinculaciones existentes entre las relaciones de género socialmente construidas y el espacio urbano socialmente producido. Ello implica reconocer también que las relaciones de género se construyen y modifican dentro de determinados espacios, que varían en el tiempo y según los distintos lugares de las ciudades y entre ciudades. Implica, además, concebir a las mujeres como agentes activos en la producción y mejoramiento del hábitat urbano. Estas conexiones muestran el papel que desempeñan los espacios específicos en la construcción de relaciones desiguales de género y el papel de la diferencia de género en los procesos el desarrollo y cambios urbanos (*Little, Peake, Richardson, 1988 en Massolo, 1994; Massolo, 1996*).

Tradicionalmente las ciudades se han estructurado en torno a la diferenciación y separación de las zonas en donde se establecen la vivienda y el trabajo, basándose en un criterio organizativo: el hombre es proveedor, y por tanto va a trabajar, y la mujer es cuidadora, y se queda en el hogar. Si bien las condiciones del mercado laboral han sufrido modificaciones, transformando también al Estado, en lo relativo a las relaciones sociales de género parece considerarse a las mujeres como porta-

doras “naturales” de un “capital humano” que sólo las habilita a ser trabajadoras de segunda categoría, dando por supuesto que sus capacidades están orientadas a la reproducción y al cuidado de la vida (Anzorena, 2008).

Castells y Borja han incorporado el papel de las mujeres y la cuestión del género en el análisis de los movimientos y cambios urbanos. Castells (1978) destaca la importancia del trabajo no remunerado de las mujeres como elemento fundamental para que funcione la vida urbana, hasta el punto de que la estructura social y económica de la ciudad no sería como es sin las tareas que las mujeres llevan a cabo (cuidado de mayores, de infancia, tareas de alimentación, vestido...). Posteriormente, como matiza Alejandra Massolo (1992), destaca el hecho de que las formas espaciales son llevadas a cabo por la dominación del género y la vida familiar y que las mujeres tienen un papel decisivo en los movimientos urbanos. En “La ciudad y sus bases. Un cruce cultural de los movimientos sociales urbanos”, Castells (1988) destaca que la dinámica en los movimientos urbanos de las relaciones sexo/género es la que visibiliza a las mujeres.

Borja (2013) considera que la organización de la ciudad ha sido pensada fundamentalmente para hombres adultos y empleados, y no tiene en cuenta aspectos tales como el cuidado de personas dependientes, la gestión del tiempo cotidiano y su relación con los horarios de los servicios (sociales, colectivos, comerciales) o la adecuación de la vivienda al tamaño y diversidad de la familia que la ocupa. Tampoco considera otras demandas que él denomina “multidimensionales”, que son de tipo más general o compartidas con otros colectivos sociales (infancia, tercera edad, discapacidad funcional, etc.) como el acceso a los transportes, la adecuación de los espacios y equipamientos públicos o la seguridad ciudadana. Argumenta que es el feminismo en sus diversas dimensiones quien ha integrado en sus reivindicaciones los derechos de la mujer en la ciudad y ha tenido en cuenta las cuestiones prácticas derivadas del doble rol de la mujer (quienes suelen combinar un trabajo externo con la gestión de la casa y de la familia), considerando el trabajo del hogar como un trabajo no remunerado que debería estar socializado (Sancho, 2017).

**Por ello es inevitable repensar la separación entre lo público y lo privado en la que se basa el orden político liberal,** y la atribución de uno y otro espacio a varones y mujeres, respectivamente, desde la perspectiva que lo hace la crítica feminista (Pateman, 1989; Young, 1996 y 2002; Kymlicka, 1996).

La forma de la ciudad nunca es casual ya que siempre responde a intereses, no es nunca neutra ya que su génesis manifiesta voluntades. En “*Hábitat Urbano*” Ana Falú y Liliana Rainiero explican que el uso de la ciudad por parte de hombres y mujeres no es igual como tampoco lo son la percepción y el uso de los distintos espacios a lo largo de nuestra vida (1995).

*“En esta línea se incorpora al análisis del hábitat urbano la perspectiva de género. Categoría que busca indagar el significado social del ser hombre y mujer, las construcciones culturales de hombres y mujeres, en tanto normas, valores sociales asignados, representaciones, prácticas que los definen. Es decir, los roles que conllevan concepciones de lo masculino y femenino a partir de considerar la diferencia sexual una distinción pertinente dentro de las relaciones sociales y que se traducen en relaciones asimétricas y de subordinación (Rainiero, 1995)”.*

Falú en *“Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos”* (2009) escribe sobre el uso del espacio público que este *“sigue siendo masculino. Las mujeres han tenido históricamente vedado el espacio público y la “irrupción” en él ha sido producto de sus luchas. Lo que persiguen es un espacio para el ejercicio de una ciudadanía activa, de participación, de construcción de sujetas portadoras de derechos, no sólo objeto de ellos”*.

Cuando se trata de la ciudad, la crítica feminista también ha abordado la compleja situación sobre tratar de modo igual o tratar como iguales a hombres y mujeres ya que *“cuando varones y mujeres son tratados de modo igual, el varón resulta ser la norma frente a la cual la mujer es peculiar, incompleta y diferente”* (Phillips, 1993). De esta forma, *“los criterios aparentemente universales que rigen la sociedad civil son, en realidad, los criterios que se asocian con la noción liberal del individuo varón, que se presenta como la noción del individuo”* (Pateman, 1996).

Tal ideal de ciudadanía se configura a partir de la consideración de *“la persona individual y totalmente móvil, sin tomar en consideración los vínculos y las condiciones sociales de su existencia y su identidad”* (Beck y Beck-Gernsheim, 2001), **un individuo que puede salir al espacio público porque cuenta con una mujer que lleva a cabo las tareas relacionadas con el cuidado**. Las experiencias y las necesidades asociadas a esas responsabilidades del ámbito privado son vistas como lo diferente, lo particular, aquello cuya consideración impediría una sociedad de iguales.

La migración laboral al empleo doméstico remunerado y a la estimación de la demanda futura de cuidados en las distintas regiones del mundo, son improntas que también se ponen en la mira de las ciudades que deben revisar entre sus estadísticas datos tales como las encuestas de uso del tiempo. María Ángeles Durán (2006) nos dice que estas encuestas constituyen hasta ahora el mejor instrumento disponible para conocer el trabajo no remunerado, y que en este sentido mucho han aportado los organismos de estadística y algunas asociaciones de investigación. Sin embargo, dichas encuestas no están exentas de dificultades, como la carencia de encuestas periódicas comparables y la infraestimación del tiempo dedicado al cuidado, lo cual se ha producido por la desatención a las actividades simultáneas o secundarias tales como actividades limpieza del hogar, la atención a personas enfermas, entre otras.

**Repensar el territorio implica rescatar de la economía feminista la idea de reformular y resignificar la jerarquía de las actividades que contempla la planeación.** Esta reformulación deberá colocar al frente **la importancia de las personas sobre los bienes, los procesos vitales sobre el mercado y los flujos monetarios y la producción de bienestar sobre el interés económico** (Orozco, 2014).

**E**l trabajo de cuidado comprende actividades destinadas al bienestar cotidiano de las personas, en diversos planos: material, económico, moral y emocional. De esta forma, incluye desde la provisión de bienes esenciales para la vida, como la alimentación, el abrigo, la limpieza, la salud y el acompañamiento, hasta el apoyo y la transmisión de conocimientos, valores sociales y prácticas mediante procesos relacionados con la crianza.

A pesar del papel fundamental de la prestación de cuidados, tanto remunerada como no remunerada, y su importancia en las economías para su crecimiento, **son las mujeres y niñas quienes realizan más de tres cuartas partes de todo el trabajo de cuidados no remunerado, y dos tercios de las personas trabajadoras del cuidado remuneradas son mujeres** de acuerdo con datos proporcionados por la organización Oxfam, para las mujeres de comunidades rurales y países en desarrollo esta cifra representa hasta 14 horas diarias a trabajos de cuidado esenciales porque carecen de infraestructuras de servicios que implican una carga excesiva de trabajo no remunerado que podrían destinar en actividades como estudiar, recrearse y en otras formas de contribuir a sus comunidades (2020).

Por su parte, en el artículo escrito por la analista Lourdes Ramos para ONU HÁBITAT destaca que la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer ha declarado que, en la región, los datos muestran que **las mujeres destinan semanalmente hasta un tercio de su tiempo al trabajo no remunerado frente a una décima parte del tiempo en el caso de los hombres**. Asimismo, el tiempo total de trabajo, es decir, la suma del tiempo dedicado al trabajo remunerado y al doméstico y de cuidado no remunerado es superior para las mujeres.

En México, de acuerdo con el documento Pobreza y Género en México: hacia un sistema de indicadores 2008-2018 de CONEVAL, las mujeres destinan casi 78 horas al trabajo tanto remunerado como no remunerado: la mitad en sus empleos y la otra mitad en trabajo doméstico. Si se considerara una jornada nocturna de ocho horas por día y descontando el tiempo que las mujeres destinan a estas actividades, en México el promedio de tiempo libre que tiene una mujer es de un día y 10 horas. Para los hombres este tiempo libre ascendería a dos días completos y una hora más (García, 2020).

Esta sobrecarga de trabajo no remunerado en las mujeres sigue operando como una restricción para poder participar en el mercado laboral y generar ingresos propios, y para acceder a mejores empleos y remuneraciones, a la protección social y a los ámbitos de toma de decisión (2021). **La acumulación de horas de tiempo disponible vía la división sexual del trabajo es, entre otras cosas, las horas que las mujeres producen, pero de las que no disponen para sí mismas** (Pedrero, 2018).

Las transformaciones demográficas, socioeconómicas y medioambientales están incrementando la demanda de trabajadores y trabajadoras del cuidado, que a menudo están atrapados en trabajos de poca calidad. En el documento *“El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente”* de

la Organización Internacional del Trabajo, menciona que una de las consecuencias directas de no afrontar de manera apropiada los déficits actuales en el trabajo de cuidados y su calidad es una crisis del cuidado insostenible a escala mundial que incrementará la desigualdad de género en el mundo del trabajo (2019).

### 3.1 ECONOMÍA DEL CUIDADO

Los cuidados, dentro de la categoría del trabajo no remunerado, crean riqueza y prosperidad para los países. De acuerdo con la investigadora Ángeles Durán (2006) la invisibilidad de la contribución del trabajo no remunerado a la producción y bienestar se ha traducido en desventaja frente al acceso a recursos económicos por parte de quienes asumen este cuidado.

La OIT abona a definir el trabajo de cuidados en dos tipos de actividades superpuestas: las actividades de cuidado directo, personal y relacional, como dar de comer a un bebé o cuidar de un cónyuge enfermo, y las actividades de cuidado indirecto, como cocinar y limpiar.

El trabajo de cuidados no remunerado son los cuidados prestados por cuidadoras y cuidadores no remunerados sin recibir una retribución económica a cambio. La prestación de cuidados no remunerada se considera un trabajo, por lo que es una dimensión fundamental del mundo del trabajo.

**La poca valoración social del trabajo no remunerado es una de las causas principales de la subordinación económica y social de las mujeres, y uno de los factores que legitima y reproduce los desequilibrios en la distribución de los recursos y el poder entre las mujeres y los hombres,** la debilidad o falta de políticas públicas en favor de la armonización del trabajo productivo y las responsabilidades familiares, sumado a las particularidades de los mercados laborales y a la desigual distribución de oportunidades que caracterizan a la Región, se traduce en la persistente inequidad socioeconómica y de género.

Es así como, la contribución más significativa de la economía feminista es el estudio y la revelación de las formas de discriminación que sufren las mujeres en los espacios, desde los mercados laborales en forma de las brechas de género en los ingresos laborales, las estructuras jerárquicas diferenciadas en los centros de trabajo y la concentración de las mujeres en espacios de precariedad laboral y desprotección social (Rodríguez, 2015).

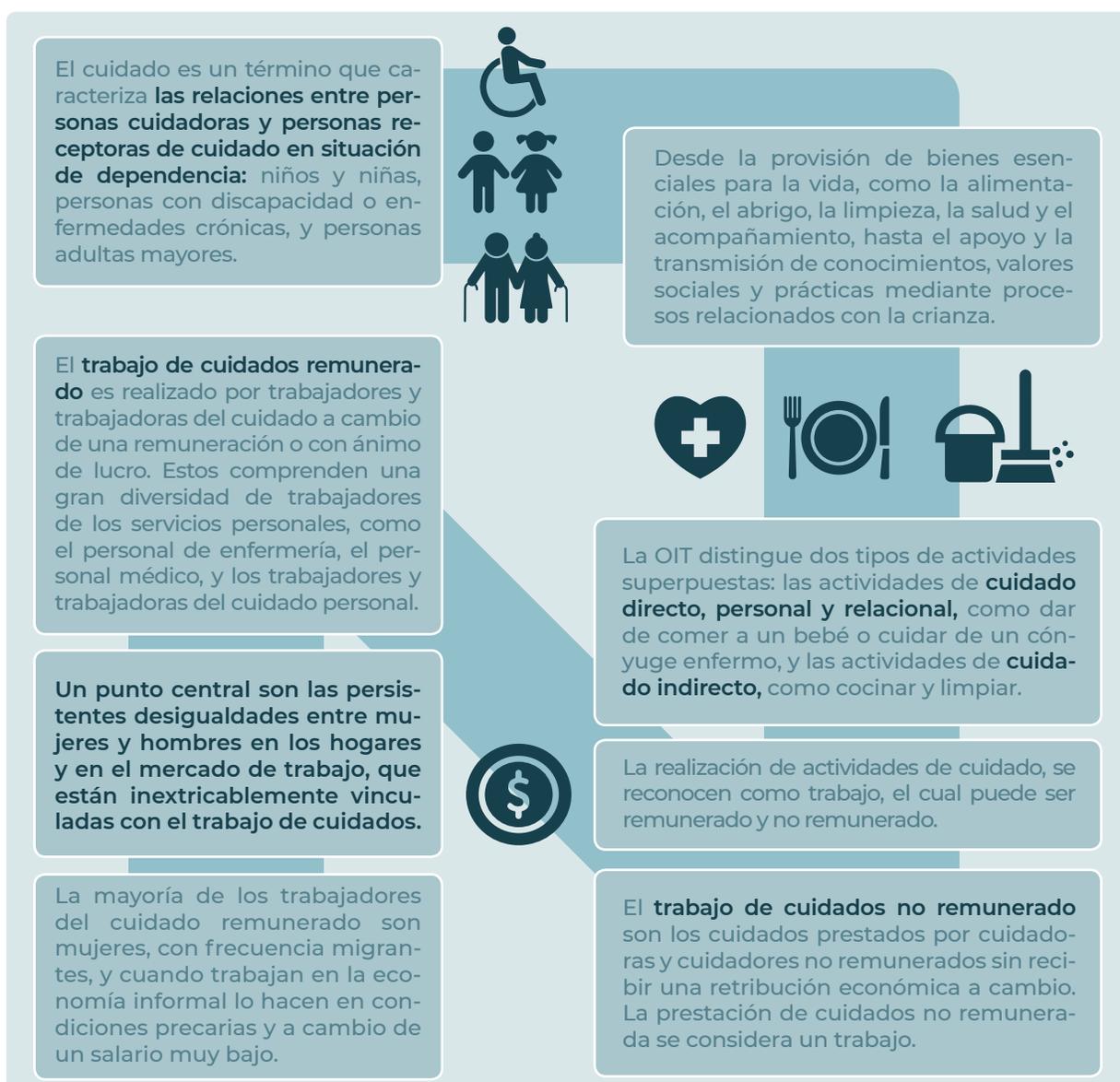
Cabe destacar que, en este debate la economía feminista no busca cancelar, minimizar o sustituir la importancia del aspecto económico ni las aportaciones de la teoría económica clásica, sino que busca visibilizar, integrar, legitimar y más recientemente medir la aportación y el valor de la aportación del trabajo realizado por las mujeres en diversos espacios (ONU Mujeres, 2021).

**El trabajo de cuidados por sí solo es realizado por 41.6 % de la fuerza laboral femenina no activa a nivel mundial, por lo cual, constituye uno de los principales obstáculos para el involucramiento de las mujeres al mercado laboral.** En este caso, países que cuentan con mayor gasto público en políticas de cuidado como prestación de servicios infantiles, infraestructura para el cuidado, licencias de maternidad y discapacidad, entre otras, han logrado una mayor conciliación entre el empleo remunerado y el de cuidados no remunerado (OIT, 2019).

En el contexto nacional, el CONEVAL, declaró en el estudio de Género y pobreza del año 2018, que las mujeres después de su primer embarazo (en promedio a los 25 años) siguen una curva de desaceleración en salarios y liderazgo laboral respecto de sus pares hombres, situación que se explica por la sobrecarga de trabajo en los hogares que enfrentan solas.

La relación que existe entre las dificultades que experimentan las mujeres cuidadoras y su acceso a una vida plena son tanto de carácter estructural (marcos normativos y jurídicos obsoletos) como de carácter subjetivo (reproducción de roles de género, división sexual del trabajo etc.), **territorialmente estas formas de segregación-discriminación ocurren de forma espacial, su origen se encuentra en la falta de esquemas de planeación territorial integrales e inclusivos** que consideren y prioricen las necesidades de las mujeres y las personas cuidadoras para permitirles la reproducción de sus cotidianidades con plena autonomía (Pazos, 2018).

### Infografía 1. Cuidado: trabajo remunerado y no remunerado



### 3.2 LOS CUIDADOS Y EL USO DE TIEMPO

Es un hecho que las economías del mundo se benefician de manera objetiva con el trabajo no remunerado, las estimaciones basadas en datos de encuestas sobre uso del tiempo llevadas a cabo en 64 países (que representan el 66,9 por ciento de la población mundial en edad de trabajar), muestran que cada día se dedican 16 400 millones de horas al trabajo de cuidados no remunerado. Esto corresponde a **2000 millones de personas trabajando ocho horas por día sin recibir una remuneración a cambio. Si estos servicios se valorarán sobre la base de un salario mínimo horario, representarían el 9 por ciento del PIB mundial, lo que corresponde a 11 billones de dólares de EE.UU.**

Los resultados de la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social 2012 (ELCOS 2012) realizada por El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) cuyo objetivo fue “*producir información estadística sobre las necesidades de cuidado en los hogares y la participación de integrantes y no integrantes del hogar*”, muestra que uno de los datos más significativos corresponde a la edad del/ la cuidador/a: “*la mayor parte del trabajo de cuidado al interior de los hogares no es remunerado y recae principalmente en las y los integrantes del mismo hogar. De los poco más de 11.1 millones de personas que realizaron trabajo de cuidado, entre 81.8 y 90.4% son integrantes del mismo hogar, que en términos absolutos representan alrededor de 9.7 millones de cuidadoras/es de menores de 15 años (7.2 millones de mujeres y 2.5 millones de hombres)*”.

La encuesta sentencia en una de sus conclusiones que “*el trabajo de cuidados al interior de los hogares se haya delegado a las mujeres, en ocasiones con carácter de obligatorio inclusive, les ha propiciado una sobrecarga de trabajo al incorporarse en el mercado laboral, que podría aligerarse y redistribuirse si los propios integrantes de la familia, las empresas, el Estado y la sociedad en general, estuvieran sensibilizados y participaran de manera más activa y responsable, y si se les proveyera de infraestructura y servicios públicos.*”

En 2014 el estudio realizado por el Colegio de México en colaboración con ONU Mujeres reveló que una proporción de 7 de cada 10 mujeres aportaban su tiempo a actividades no remuneradas, mientras el tiempo destinado por los hombres se ubicó solamente en una proporción de 3 de cada 10, diferencia que también se expresa de acuerdo a las desigualdades socioeconómicas, **en los estratos muy altos, por cada hombre que realiza actividades no remuneradas hay 2.7 mujeres que lo hacen, mientras en los estratos muy bajos esta desigualdad se amplía considerablemente, alcanzando un valor de 4.5 mujeres por cada hombre participando en estas labores** (*El progreso de las mujeres en el mundo 2019-2020: Ficha México*).

Es así como los resultados de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) en el año 2019 muestran que, a nivel nacional, **las mujeres mayores de 12 años de localidades urbanas reportaron un 67% de uso de su tiempo en actividades no remuneradas en los hogares, el 31% para actividades en el mercado laboral remunerado; por su parte los hombres 69% exclusivamente para el mercado laboral remunerado, y solo el 28% en actividades no remuneradas para el hogar.**

A nivel nacional en promedio las mujeres trabajan a la semana 6.7 horas más que los hombres, destinando 59.5 horas (37.9 horas en un empleo remunerado y 39.7 horas en el hogar) los hombres trabajan en promedio 53.3 horas (47.7 empleo remunerado y 6.6 horas en el hogar).



Las 5 entidades con las mayores brechas de desigualdad en la distribución de tiempo no remunerado y trabajo remunerado entre hombres y mujeres son Zacatecas, Guerrero, Oaxaca, Sinaloa y Veracruz (INEGI, ENUT 2019)

Por otro lado, el trabajo doméstico y de cuidado en los hogares en México es estimado de manera parcial por la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado por el INEGI. Aun con su alto valor social y económico, los trabajos domésticos y de cuidado en los hogares no se han reconocido lo suficiente. Estimaciones de la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado en los Hogares de México (INEGI) indican que, para dicho trabajo durante 2019, **el valor económico del trabajo no remunerado doméstico y de cuidados (a precios corrientes) fue de 5.6 billones de pesos que, como se mencionó anteriormente, fue equivalente al 22.8% del PIB del país; de esta participación las mujeres aportaron 16.8 puntos y los hombres 6 puntos.** Para el año referido, el valor de estas actividades alcanzó una variación anual de 1.9 por ciento.

De acuerdo con la función desempeñada y con relación al PIB a precios corrientes, la actividad de brindar **“cuidados y apoyo” a los integrantes del hogar representó el 6.6% del PIB, le siguió “alimentación” con 4.9%, y “limpieza y mantenimiento a la vivienda” con 4.5%, “compras y administración del hogar” 2.8%, “ayudar a otros hogares y trabajo voluntario” 2.2%, y por último la “limpieza y cuidado de la ropa y calzado” con el 1.8% restante.**

En el año de estudio, la población que realizó trabajo no remunerado doméstico y de cuidados estuvo compuesta por 53.2% de mujeres y 46.8% de hombres. Las mujeres aportaron el 74.8% de las horas destinadas a las labores domésticas y de cuidados realizadas en el hogar, que correspondió al 73.6% si se habla en términos de valor económico.

**El valor generado en 2019 por el trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados de los hogares (22.8%) como proporción del PIB del país, fue superior al alcanzado por algunas actividades económicas como el comercio, la industria manufacturera y los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles que, de manera individual, registraron una participación de 18.6%, 17.3% y 9.7%, respectivamente (todos como proporción del PIB a precios de mercado).**

Que en nuestro país no existan las condiciones para compaginar ambas actividades, ha afectado particularmente a las mujeres. De aquí la necesidad de, por una parte, visibilizar las dificultades para conciliarlas, y por otra, poner en marcha acciones que posibiliten solventarlas.

## 4

## HACIA UN SISTEMA DE CUIDADOS CON ENFOQUE TERRITORIAL

Considerar a los cuidados e incluirlos en las agendas de las personas tomadoras de decisiones en materia de planeación territorial implica abordar los mismos desde todas sus dimensiones para colocarlos como un tema central de política pública.

Su inclusión en la normativa como derechos universales de las personas determinarán que el Estado actúe de manera garantista sobre el acceso al territorio en igualdad



En México y América Latina los servicios formales participan de forma minoritaria en el cuidado continuado de las personas dependientes que viven en la comunidad. Estos son apenas una manifestación en la que lo informal se configura como un verdadero sistema invisible de atención a la educación y la salud (García-Calvente, et. al., 2004). De esta manera las mujeres desempleadas y aquellas que se desempeñan en el sector informal, con bajos ingresos, bajos niveles educativos, sin ingresos fijos, ni protección social, difícilmente podrán romper con los roles y estereotipos asociados a su condición de género como cuidadoras por naturaleza.



La consolidación de los cuidados como asunto de política pública depende del reconocimiento de la problemática y el abordaje desde la normativa y la serie de instrumentos legales de cada país en todos sus niveles del orden

En México, el caso más emblemático de la reciente inclusión de los cuidados en la Constitución Política de la Ciudad de México. En un esfuerzo por posicionar a la CDMX como una “ciudad solidaria” la carta magna de la ciudad reconoce en su artículo 9, inciso B el derecho al cuidado versando: “*Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuida-*

dos que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado” (Constitución Política de la Ciudad de México, 2017).

A nivel federal y con la intención de sentar las bases para un Sistema de Cuidados, en octubre de 2020 se modificaron los Artículos 4 y 73 de la Constitución Política. Dichas modificaciones buscan priorizar la atención a grupos como personas enfermas o con discapacidad, niñas, niños, adolescentes y personas mayores, así como aquellas personas que se encuentran en pobreza extrema estableciendo como obligación del Estado garantizar como derecho el cuidado digno, las reformas a dichos artículos también buscan promover una corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

La expedición de una Ley General dependerá de su revisión y aprobación en el Senado y será la base sobre la cuál se consolidará un Sistema Nacional de Cuidados donde las políticas territoriales serán de suma importancia para determinar que los servicios públicos y la coordinación interinstitucional en todos los niveles permita que el acceso a los cuidados sea universal, accesible, pertinente, suficiente y de calidad.

#### 4.1 EL DERECHO AL CUIDADO

Para todo abordaje normativo, el cuidado como derecho se define como aquel que reconoce que toda persona tiene derecho a cuidar, a ser cuidado y a cuidarse (auto-cuidado). Los Estados tienen como principal obligación actuar de manera garantista sobre el conjunto de derechos: civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, al mismo tiempo que es el Estado quienes rigen la extraterritorialidad de estos. Con base en lo anterior la condición de sujeto portador de derechos se aplica a cualquier contexto y jurisdicción, entre otros principios sin importar las características de las personas. (Pautassi, 2018)

En este sentido el reconocimiento del cuidado como un derecho humano y su posterior incorporación en pactos y tratados internacionales y en marcos constitucionales, es un fenómeno reciente. El primer material que incluyó un enfoque de derechos asociado a las labores de cuidado para la región de América Latina, fue presentado en la X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe. Dicha conferencia celebrada en Quito en 2007 estableció en su informe final la necesidad de:



“Formular y aplicar políticas de Estado que favorezcan la responsabilidad compartida equitativamente entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, superando los estereotipos de género, reconociendo la importancia del cuidado y del trabajo doméstico para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad como una de las formas de superar la división sexual del trabajo” (CEPAL, 2007)

Asimismo se acordó “adoptar medidas en todas las esferas de la vida particular, en los ámbitos económico y social, incluidas reformas institucionales, para garantizar el reconocimiento y el aporte al bienestar de las familias y al desarrollo y promover su inclusión en las cuentas nacionales” (ídem).

Al respecto en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas se establece en su objetivo número 5: “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”, mientras que la Meta 5.4 del mismo documento establece:

“Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país” (ONU, 2019)



En México y la región de América Latina el proceso de inclusión del tema de los cuidados en los marcos normativos como un derecho inició con una serie de reformulaciones a las normas laborales. Por ejemplo, los códigos de trabajo de distintos países de la región han optado por la inclusión de cláusulas que buscan la conciliación entre el trabajo y la vida familiar.

Como ejemplo podemos revisar las distintas legislaciones en materia de licencias de maternidad que a grandes rasgos plantean períodos de ausentismo pagado para que las madres de recién nacidos puedan cuidar durante un periodo clave para el desarrollo de las personas. Sin embargo, estas reformas generalmente sólo benefician a aquellas mujeres que trabajan bajo esquemas de contratación formal y si bien dichas medidas han tenido resultados positivos en este sentido, aún distan de ofrecer igualdad y promover la corresponsabilidad pues son medidas generalmente expedidas de manera exclusiva a mujeres (Pautassi, et. al, 2004).

Adicionalmente, las búsquedas de conciliación de los derechos laborales con el derecho al cuidado por medio de políticas públicas de maternidad, trajeron consigo una...

...reconfiguración de los espacios laborales adecuando los mismos para el cuidado de las infancias, lo anterior por medio de la designación de espacios exclusivos para el saneamiento y la lactancia en los centros de trabajo por mencionar tan sólo algunas medidas. Desde mitad del siglo pasado el Estado generó estrategias para proveer de estancias infantiles y guarderías al servicio de las familias trabajadoras (Hein y Cassirer, 2010)



Estimaciones recientes indican que en México al menos 90% de estos espacios operan con recursos y esquemas provistos por el Estado, el 10% restante generalmente opera bajo esquemas mixtos con aportaciones entre el sector privado, autoridades y sociedad (Vega, 2016).

Respecto al cuidado de personas adultas mayores en México y durante la última década se han puesto en marcha programas de formación de personas cuidadoras para la atención de las personas mayores. Como un esfuerzo interinstitucional en todos los niveles de gobierno destacan los siguientes:

- Programa de “*Formación de Promotores y Cuidadores de Adultos Mayores para Afrontar Enfermedades Crónicas Degenerativas*”, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- El “*Curso Básico de Cuidadores de Personas Envejecidas*”, por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- La “*Cartera de Servicios de Vida*” es un esfuerzo conjunto de la Secretaría de Salud (SSA), y la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) a nivel federal.
- El “Manual de Cuidados Generales para el Adulto Mayor Disfuncional o Dependiente” y el “Diplomado de Atención Interdisciplinaria al Adulto Mayor Vulnerable” elaborado por la entonces Secretaría de Desarrollo Social en 2012.

Desde la academia y los centros de formación científica y educativa de nivel superior han surgido otras propuestas en esta dinámica:

- El Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, junto a la Asociación Mexicana de Cuidados Gerontológicos, imparten un diplomado sabatino denominado “*Asistencia Geronto-Geriátrica*”, además del “*Curso-taller básico en cuidados gerontológicos*” dirigido al público en general, para aprender cómo cuidar a padres, madres, abuelas y abuelos.
- La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Facultad de Psicología, lleva a cabo el taller “*Estrategias de afrontamiento para una vida plena de los adultos mayores*”, que está dirigido a cuidadores de personas mayores y tiene como objetivo promover el envejecimiento exitoso y las estrategias para lograr una vida plena.

Estos programas y acciones tienen como objetivo universalizar los cuidados paliativos de las personas mayores con énfasis en los tres niveles de atención y en la formación de recursos humanos en el Modelo Integral de los Cuidados Paliativos de la Secretaría de Salud y acercar conocimientos, desarrollar habilidades y adquirir destrezas para asistir en forma íntegra y cotidiana a la persona mayor.

Con el objetivo de organizar la atención médica para mejorar la calidad de vida de pacientes y sus familias por medio de la evaluación y tratamiento de síntomas, la implementación de objetivos con pacientes y sus familias y generar un sistema de referencia y correferencia eficiente, el Modelo de Atención consta de los siguientes niveles:

1. El primer nivel refiere a favorecer la atención domiciliaria y la continuidad de la atención.
2. En segundo nivel se ubican los factores relacionados con el paciente (grupo étnico, predisposición genética e historial de padecimientos y factores hereditarios). De igual manera este nivel abarca los factores familiares donde se contempla la configuración del núcleo familiar y por último la escasa respuesta terapéutica por falta de formación del círculo social inmediato de la persona.

3. En tercer nivel se ubican los servicios más especializados incluyendo infraestructura, consejerías, apoyo psicosocial ante el sufrimiento y el manejo del estrés y autocuidado del personal de salud (CSG, 2017).

Sobre estos 3 niveles, son de suma relevancia desde un enfoque territorial el primer nivel en lo que respecta a la atención domiciliaria en relación con la proximidad y presencia de oferta de servicios de cuidado para dar continuidad entre el hogar y los servicios mencionados. El tercero por su parte refiere específicamente a la presencia de infraestructura hospitalaria y de cuidados en los que debe haber una estrecha coordinación entre las instituciones de salud y las de planeación territorial.

## 4.2 LOS CUIDADOS Y LA CORRESPONSABILIDAD

El cuidado como derecho humano es universal, brindar servicios de cuidado en igualdad de condiciones dependerá de la redistribución de las actividades que caracterizan a los cuidados y del sentido de corresponsabilidad por parte no sólo de los miembros del núcleo familiar sino de la sociedad en conjunto.

En distintos niveles los Estados y el sector privado han adquirido compromisos que implican acciones explícitas para elevar los cuidados a nivel de políticas públicas.

Para la Organización Internacional del Trabajo la provisión de esquemas de cuidado con corresponsabilidad gubernamental recae en la presencia de instituciones educativas, de salud, de asistencia social y seguridad social (OIT, 2019)



Lo anterior representa uno de los retos más grandes para alcanzar una cobertura universal considerando la población del sector informal de trabajo.



Como principio, la existencia y dotación de infraestructura de cuidados per se no soluciona el tema de la corresponsabilidad, sino que sólo lo aborda desde la perspectiva institucional. En este sentido es necesaria la socialización de los retos de las mujeres como personas cuidadoras y un esfuerzo permanente por erradicar los roles de género para lo cual se necesita la participación de todos los sectores de la sociedad (Ziccardi, 2001)

Mientras no se aborde el tema de los cuidados asociados a los roles de género en todos los ámbitos, la sociedad seguirá relegando el cuidado a las mujeres.

En materia de políticas públicas, la corresponsabilidad y las medidas para el cuidado han sido limitativas y poco se han traducido en normas internas en el sector privado y el mercado laboral al no considerar a los hombres en estas dinámicas.

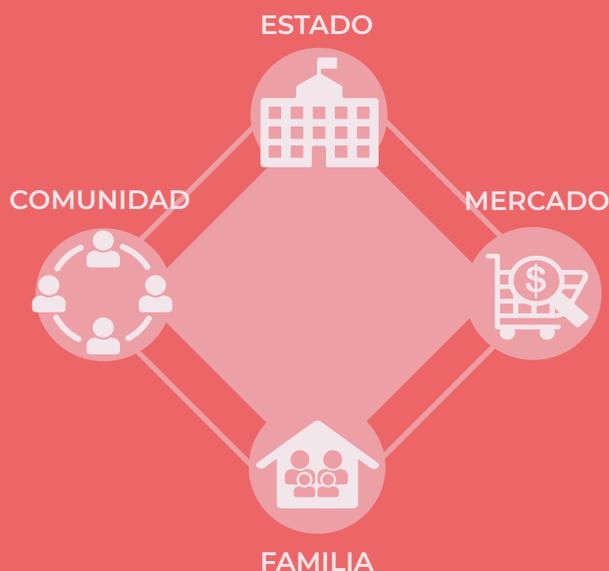


Las políticas de conciliación trabajo-familia deben ser universales reconociendo a los hombres como personas cuidadoras para generar un sentido de corresponsabilidad entre padres y madres como actores clave del desarrollo de las y los niños (Gómez y Jiménez, 2015)

De igual manera los esquemas de protección social y cuidado para las personas adultas mayores deben formalizarse reformulando los modelos de jubilación y ahorro para el retiro (Villagómez, 2014). En este entramado el reconocimiento del valor del cuidado debe trazar como objetivo fundamental un cambio cultural y en general que los hombres se sientan interpelados en sus responsabilidades de cuidado.

## Infografía 2. Corresponsabilidad en los cuidados

El diamante de los cuidados (Razavi, 2007) esquematiza la corresponsabilidad respecto al tema de cuidados identificando 4 sectores específicos sobre los cuales debería recaer las responsabilidades asociadas a los cuidados, cada sector con acciones y atribuciones específicas para redistribuir las labores y evitar que los mismos se concentren en las mujeres.



La corresponsabilidad parte desde el Estado con la consolidación y el reconocimiento de los cuidados como política pública, el mercado como agente activo que promueva políticas y prácticas laborales al interior de sus centros de trabajo para la conciliación de la vida laboral-familiar, la comunidad con acciones en conjunto para erradicar los roles de género y la revalorización del trabajo doméstico y las labores de cuidado y la familia como núcleo de la sociedad en donde las y los miembros de este núcleo deben replantear su quehacer cotidiano en función de la redistribución de las actividades al interior de los hogares (Razavi, 2007).

### 4.3 POLÍTICAS PÚBLICAS DEL CUIDADO

Son pocos los países de la región que a nivel institucional han regulado el reconocimiento del cuidado. Con la excepción de Ecuador en 2008 y las reformas a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999 se integraron menciones específicas al cuidado, particularmente al trabajo de cuidado no remunerado; estas menciones establecieron para dichos países acceso a cobertura previsional y el derecho a la seguridad social para quienes lo desempeñen independientemente de si estas personas se inscriben o no en el sector formal de trabajo.

Para el resto de los países destacan las Constituciones de la República Federativa del Brasil, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Constitución de la República de El Salvador y la Constitución Política de México como cartas que reconocen elementos asociados al cuidado.

Como licencias por maternidad y otras disposiciones en beneficio de las mujeres, para algunos casos como la de El Salvador, su constitución fija la obligatoriedad de los empleadores de dotar de espacios de cuidado para hijos e hijas de los trabajadores.  
(Pautassi, 2018)



**Tabla 1. Sistemas y Subsistemas de Cuidado en América Latina**

País / año	Sistema y subsistema(s)	Población objetivo	Elementos centrales, buenas prácticas del Sistema
Chile, 2009	Sistema Intersectorial de Protección Social. - Chile crece contigo. - Chile cuida.	<p>El subsistema Chile crece contigo se focaliza a infancias en situación de vulnerabilidad, con padre y/o madre en situación de trabajo y/o estudio, con preferencia a las familias de hogares del 40% más vulnerable socioeconómicamente de la población, las y los beneficiarios deberán pertenecer a hogares que integren el 60% socioeconómicamente más vulnerable de la población nacional.</p> <p>Chile Cuida se focaliza a personas adultas mayores de 60 años en situación de dependencia y personas adultas cuidadoras.</p>	<p>Acompañamiento al proceso de la niñez atendido desde el sistema de salud público desde la gestación hasta su ingreso al sistema escolar en el primer ciclo o nivel de educación básico.</p> <p>Promueve acciones específicas para favorecer el acceso de ambos padres a información pertinente y oportuna sobre paternidad activa y corresponsabilidad en el cuidado y la crianza (Nuñez, 2015).</p> <p>El Programa 4 a 7, “Mujer trabaja tranquila” (Ministerio de la Mujer y Equidad de Género), ofrece subsidios para los establecimientos de larga estadía, públicos y privados. Permite que niñas y niños de entre 6 y 13 años permanezcan en un establecimiento educacional después de que permanezcan tiempo adicional a la jornada escolar, posibilitando la inserción y permanencia laboral de sus madres y/o mujeres responsables de su cuidado. De 4 a 7 PM, las y los menores reciben apoyo educativo y pedagógico, a través de talleres y actividades recreativas, deportivas, sociales, artísticas y culturales, de esta forma posibilita: la inserción, permanencia y/o desarrollo de las mujeres en el mundo del trabajo remunerado. Que las niñas y niños cuenten con espacios de aprendizaje y desarrollo integral en entornos respetuosos e inclusivos. (Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, 2017)</p> <p>Para adultos mayores ofrece centros diurnos del adulto mayor de 60 años y más que pertenezcan al 60% más vulnerable de la población y con dependencia leve o moderada mientras que el Programa de Cuidados Domiciliarios para población con dependencia moderada o severa, entrega servicios de apoyo y cuidados para la realización de actividades de la vida diaria, que no cuentan con un cuidador principal y se encuentran en situación de vulnerabilidad; Fondo de Servicios de atención al adulto mayor del Servicio Nacional del Adulto Mayor; entre otros.</p>
Costa Rica, 2010	Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. (REDCUDI) - Red de Atención Progresiva para la Atención Integral	<p>Niñas y niños de menos de siete años; no obstante, de acuerdo con las necesidades de las comunidades y familias, y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta de doce años de edad.</p> <p>Personas adultas mayores de 60 años en situación de dependencia.</p>	<p>Establece un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento mixto. Fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral. Los servicios provistos son complementarios y no sustituyen a los servicios de educación preescolar prestados directamente por el Ministerio de Educación Pública (Guzmán, 2014).</p> <p>Promueve la corresponsabilidad social mediante la participación no sólo de los miembros del núcleo familiar sino de diversos sectores sociales.</p>

País / año	Sistema y subsistema(s)	Población objetivo	Elementos centrales, buenas prácticas del Sistema
Costa Rica, 2010	Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. (REDCUDI) - Red de Atención Progresiva para la Atención Integral	<p>Niñas y niños de menos de siete años; no obstante, de acuerdo con las necesidades de las comunidades y familias, y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta de doce años de edad.</p> <p>Personas adultas mayores de 60 años en situación de dependencia.</p>	<p>Propone un modelo para articular los diferentes actores, alternativas y servicios de cuidado y desarrollo infantil procurando que estos servicios permitan la inserción laboral y educativa de padres y madres (ídem).</p> <p>Para adultos mayores opera un esquema a partir de transferencias monetarias a organizaciones sin fines de lucro certificadas como instituciones del bienestar social y gobiernos municipales que proveen alimentación, servicios básicos, artículos de uso personal e higiene, familias solidarias, medicamentos e implementos de salud, asistente domiciliario, atención en salud, hogares comunitarios, productos de apoyo o ayudas técnicas, transporte, bono para mejoras habitacionales y equipamiento de casa, entre otras.</p> <p>Establece una serie de acciones articuladas para las personas con discapacidad, (CEPAL, 2018) además de servicios de reubicación en familias solidarias para personas adultas mayores en situación de pobreza y riesgo social, con independencia funcional o sin ella, en una familia con o sin vínculos de consanguinidad; hogares comunitarios con un máximo de 5 personas, residencias independientes con áreas de uso común, centros diurnos de atención integral, hogares de larga estancia, clubes, etcétera.</p> <p>Acceso a servicios para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social. Los programas operan bajo una lógica de responsabilidad compartida en la que las familias y las organizaciones sin fines de lucro son las principales proveedoras de atención a la dependencia, con un rol complementario del mercado, aunque creciente orientado a personas de mayores ingresos (Fernández, 2012).</p>
Uruguay, 2015	Sistema Nacional Integrado de Cuidados	<p>Niñas y niños de hasta los doce años.</p> <p>Personas con discapacidad que carecen de autonomía para desarrollar actividades y atender por sí mismas sus necesidades básicas de la vida diaria.</p> <p>Personas mayores de sesenta y cinco años que carecen de autonomía para desarrollar las actividades y atender por sí mismas sus necesidades básicas de la vida diaria.</p>	<p>Reconoce el valor social de quienes presten servicios de cuidados con especial énfasis en la formalización, formación y certificación para cuidadoras. Esta línea promueve la corresponsabilidad en tanto formaliza, profesionaliza y dinamiza el mercado laboral de la economía del cuidado y la inserción laboral de quienes allí se desempeñan. La orientación del sistema es universal y la modalidad de acceso se ajusta a los criterios de edad relativos a cada uno de los servicios y/o prestaciones (ONU Mujeres, 2017).</p> <p>Articula a diez instituciones públicas en una Junta Nacional de Cuidados e institucionaliza la participación social en un Comité Consultivo de Cuidados. Sus acciones se estructuran en Planes quinquenales que articulan los componentes de: servicios, formación, regulación, generación de información y conocimiento y comunicación.</p>

País / año	Sistema y subsistema(s)	Población objetivo	Elementos centrales, buenas prácticas del Sistema
Uruguay, 2015	Sistema Nacional Integrado de Cuidados	<p>Niñas y niños de hasta los doce años.</p> <p>Personas con discapacidad que carecen de autonomía para desarrollar actividades y atender por sí mismas sus necesidades básicas de la vida diaria.</p> <p>Personas mayores de sesenta y cinco años que carecen de autonomía para desarrollar las actividades y atender por sí mismas sus necesidades básicas de la vida diaria.</p>	<p>Promueve el desarrollo de la autonomía de las personas en situación de diversos grados de dependencia. Para la atención y asistencia de las mismas se plantean un conjunto de acciones y medidas orientadas al diseño e implementación de políticas públicas que constituyan un modelo integral, solidario y corresponsable entre familias, Estado, comunidad y mercado.</p> <p>Define el cuidado como “una función social que implica tanto la promoción de la autonomía personal como la atención y asistencia a las personas dependientes. Esta dependencia puede ser transitoria, permanente o crónica, o asociada al ciclo de vida de las personas”. (Ministerio de Desarrollo de Uruguay, 2014)</p>

*Fuente: Elaboración propia con información de las páginas oficiales de los gobiernos de Chile, Costa Rica y Uruguay.*

### Infografía 3. Política pública y cuidados

Las políticas de cuidado abarcan aquellas acciones públicas referidas a la organización social y económica del trabajo destinado a garantizar el bienestar físico y emocional cotidiano de las personas con algún nivel de dependencia.



Estas políticas consideran tanto a los destinatarios del cuidado, como a las personas proveedoras e incluyen medidas destinadas tanto a garantizar el acceso a servicios, tiempo y recursos para cuidar y ser cuidado, como a velar por su calidad mediante regulaciones y supervisiones.

Las Políticas de Cuidado buscan que cuidadores y cuidadoras no remunerados puedan disfrutar de los beneficios de la prestación de cuidados sin enfrentar mayores cargas a nivel económico y social, y los trabajadores y trabajadoras del cuidado tengan acceso a trabajos decentes que sienten las bases de unos servicios de cuidado de calidad.



Lograr una política de cuidados universal, implica la descentralización territorial, es decir, contemplar las necesidades de cada contexto en las localidades tanto rurales como urbanas, por ejemplo reconocer que los cuidados de personas dependientes no existen a través de la mercantilización, por lo tanto, los servicios formales de cuidado deben depender de la provisión del Estado, con oferta suficiente, en jornadas laborales completas con enfoque particular a menores de tres años, adultos mayores y personas con discapacidad.

#### 4.4 EL DESARROLLO DEL TERRITORIO DESDE EL FEMINISMO Y LOS CUIDADOS

El territorio, su planeación y ordenamiento ocurre en la intersección y conjugación de distintas disciplinas de las ciencias sociales: la economía, el urbanismo, la geografía, la sociología o la arquitectura por mencionar tan sólo algunas. La tradición histórica y el contexto en el que surge esta intersección se caracteriza por ser un periodo donde ha existido una creciente preocupación por el surgimiento de nuevos centros poblacionales y de problemáticas que trae consigo el crecimiento exponencial de las ciudades caracterizado por una urbanización acelerada y no planeada y el abandono al campo, hablando del contexto rural.

En esta dinámica la planeación territorial se ha regido bajo normativas basadas en la zonificación de usos de suelo que no reflejan la complejidad de las relaciones sociales en donde las desigualdades de género son significativas (Contreras, 2021). **La omisión del género hasta años recientes como categoría de análisis y elemento fundamental de la planeación está caracterizada por la fuerte presencia de una visión hegemónica y patriarcal como eje del desarrollo en las agendas de planeación.**

En el urbanismo clásico, por ejemplo, los conceptos universalizantes han considerado a los hombres como el centro del Derecho a la Ciudad, asimismo en los contextos

rurales la tradición histórica y los usos y costumbres en las comunidades también han privilegiado el desarrollo y la planeación en función de las necesidades de los hombres al considerarlos como principales sujetos económicos.

En la visión de la teoría económica neoclásica aún vigente y predominante en las agendas globales de planeación y desarrollo del último tiempo, **el territorio es visto en dos esferas; la pública y la privada. En la esfera de lo público, el mundo del trabajo formal remunerado históricamente se ha privilegiado a los hombres y es donde han surgido las directrices para los esquemas de planeación a nivel global en función de sus necesidades** (Tóffoli, 2016).

En el ámbito privado, al interior de los hogares, se inscriben los trabajos no remunerados, aquellos que no generan ganancia ni reciben un salario; tareas y actividades que oscilan desde la administración y mantenimiento del hogar hasta las llamadas labores de cuidados que a grandes rasgos implican hacerse cargo de terceras personas del núcleo familiar por diversos factores (Carrasco, 2011).

Por muchos años invisibilizadas y con una valoración social disminuida en comparación con el trabajo formal estas actividades no suelen formar parte de las cuentas de las haciendas públicas ni son consideradas en la planeación territorial al momento de la toma de decisiones para el dote de infraestructura y servicios.

El trabajo no pagado en los hogares es asumido por la sociedad y el mismo corresponde a las mujeres a quienes se les ha asignado el rol histórico de cuidadoras en el ciclo de vida de las personas, así como el rol de gestoras de los recursos naturales (Contreras, 2007).

Esta visión androcentrista y patriarcal del territorio y las desigualdades que surgen a raíz de esta, han provocado que desde la teoría feminista surjan propuestas analíticas con nuevas categorías propias, mismas que buscan describir las dinámicas territoriales con un enfoque de género como base de su análisis, las más representativas son la economía feminista y la economía de cuidados (Montoya, 2012).

Estas nuevas corrientes teóricas poco a poco han ido ganando espacio en los esquemas de planeación territorial, logrando dar visibilidad a las problemáticas que enfrentan las mujeres en su rol como personas cuidadoras en el territorio. Impulsadas por amplios sectores de la sociedad; gobierno, academia, sociedad civil y el sector privado, estas nuevas corrientes buscan la justicia social reivindicando y resignificando el rol de las mujeres para reducir las brechas y resarcir los errores y omisiones del pasado.

Garantizar el acceso de las mujeres al territorio en igualdad de condiciones se traza como el objetivo en común de los esfuerzos en conjunto mencionados anteriormente.



El reconocimiento a la importancia que tienen los cuidados como elementos esenciales para la vida de las personas como insumos básicos para el bienestar de las sociedades en general no ha sido sino gracias a las aportaciones de la lucha feminista por transformar las agendas de planeación a nivel mundial para crear ciudades y espacios dignos e igualitarios (Villa, 2019).

#### 4.4.1 CIUDADES CUIDADORAS

Al concepto de Ciudades cuidadoras, antecede la cuestión de quiénes son las personas que cuidan dentro de las ciudades, de acuerdo con Arana Chávez (2019), los estudios urbanos demuestran que, en la Ciudad de México, Montevideo, Santiago, Bogotá, San Salvador, Cuenca y Rosario, la autonomía de las mujeres se encuentra limitada por su sobrerrepresentación en los hogares urbanos en situación de pobreza.

La ciudad no se ha pensado como el soporte físico para poder desarrollar las actividades de cuidados, ya que desde la Revolución Industrial se ha considerado que las actividades de cuidados se llevaban a cabo exclusivamente en el espacio doméstico y por las mujeres (Valdivia, 2018).

La reflexión de lo que conlleva el sistema de cuidados en la ciudad, no posee unanimidad, tal como lo exponen Nieves Rico, M. y Segovia, O. (2017), hay un imperativo en su redefinición operativa y evaluación, es decir, se superponen los aspectos de infraestructura, seguridad y servicios sociales de proximidad que se ofrecen a la ciudadanía, señalando la propuesta concreta de indicar el camino “hacia una ciudad cuidadora” con...



... nuevos modelos de intervención y donde, en un contexto de corresponsabilidad y solidaridad, todas y todos cuidan: el estado, el mercado, las familias, la comunidad, los hombres y las mujeres

Esta propuesta indica que los proyectos de ciudades cuidadoras tendrán su impronta en la arquitectura y el diseño urbano, en tanto que la conformación del barrio facilita y gradúa el contacto entre personas al generar espacios compartidos y protegidos.

El paradigma de la segregación espacial tradicional basada en las dos esferas excluyentes de actividades la productiva y la reproductiva, es inviable en el modelo de ciudad del siglo XXI



Dividir los espacios en público y privado y asignarle a cada uno una responsabilidad masculina o femenina tiene consecuencias discriminatorias y atenta contra la igualdad de oportunidades, ya que la liberación de un tiempo doméstico es fundamental para tener un tiempo en el que dedicarse a lo que cada persona desee y la posibilidad de construir una individualidad. Esta falta de privacidad provoca una posición deficitaria en el espacio público (Murillo, 1996).

#### Infografía 4. Las mujeres y el trabajo doméstico y de cuidado en el territorio

Las mujeres, y las familias históricamente han soportado el trabajo de cuidados a pesar de las transformaciones en el mercado laboral y en el Estado, las relaciones sociales de género no parecen alterarse en un sentido profundo, en cambio se continúa considerando a las mujeres como portadoras “naturales” de capacidades orientadas al cuidado de la vida.

El trabajo de cuidados no remunerado constituye el principal obstáculo a la participación de las mujeres en los mercados de trabajo, siendo un determinante clave de que el empleo de ellas sea de peor calidad que el de los hombres, especialmente en el caso de las mujeres que tienen responsabilidades de cuidados.

Los cuidados tienen lugar en el territorio, esto quiere decir que el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado no se lleva a cabo únicamente dentro de los hogares pues la forma urbana, los sistemas de movilidad, las políticas de ubicación de equipamientos, entre otros, impactan directamente en el sistema de cuidados y en la vida cotidiana de las mujeres (REM-FEM, 2020).



Por ello, es imprescindible considerar el conjunto de factores que influyen en los territorios para mejorar las condiciones del acceso y prestación de cuidados por parte de las mujeres y las familias.



#### 4.4.2 LOS CUIDADOS Y LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES

La CEPAL define la autonomía como *“la capacidad de las personas de tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones, en el contexto histórico que las hace posibles”*. (OIG, 2017) La realización y el tiempo destinado a las diversas tareas y actividades domésticas que implican las labores de cuidado y la atención de las personas dependientes de estas labores generan diversos costos para las mujeres y afectan sus propias capacidades.

Respecto al factor del tiempo, pese a la presencia de este como variable en distintas metodologías para medir la pobreza desde la década de 1970; sólo recientemente se habla de una *“pobreza de tiempo”* como categoría independiente, misma que es explicativa y está directamente relacionada con el género y las labores de cuidado (Gammage, 2015).

Pese a que se habla tanto de pobreza de tiempo por sobrecarga de trabajo remunerado como por trabajo no remunerado (Covarrubias, 2019), son las mujeres quienes padecen esta pobreza de manera doble, ya que a la fecha siguen siendo ellas

quienes cargan con la responsabilidad de ambos tipos de trabajo sin que haya corresponsabilidad al interior de los hogares generando así la doble jornada de trabajo (Vázquez, et al., 2012). **Las mujeres a diferencia de los hombres no son dueñas de su tiempo, sino que el mismo es distribuido entre los miembros del núcleo familiar de manera asimétrica.**

En años posteriores y de acuerdo con cifras de la ENUT 2014, la carga de actividades dedicadas al trabajo doméstico en el hogar continúa la tendencia altamente desigual en cuanto a la distribución de las mismas entre hombres y mujeres. Al momento del levantamiento de información para este periodo, las mujeres superaban en razón de tres a uno las horas que los hombres dedican a las actividades domésticas (INEGI, 2015).

Esta brecha de género significativa en la distribución de las tareas en los hogares demuestra que los hombres realizan poco menos de la mitad de los trabajos de cuidados en el hogar y las diferencias se acentúan cuando se trata del tiempo que destinan al cuidado de las personas enfermas y de las y los niños menores de 5 años, que se convierten en tareas predominantemente realizadas por mujeres.

Tal distribución desigual del tiempo sobrecarga a las mujeres, generando consecuencias negativas en su inserción en el mercado laboral y en su auto percepción de satisfacción. Las desigualdades de género se suman en torno al tiempo dedicado a los cuidados según la edad, la estructura y tamaño de los hogares, así como la etapa del ciclo biológico en el que se encuentre la persona; elementos que condicionan la demanda de trabajo doméstico y de cuidados al interior de los hogares.

Cifras más recientes muestran que el problema no ha cambiado, **para 2019 y según datos de INEGI en su “Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado”, las mujeres dedicaron un total de 2,090 horas a labores domésticas y de cuidado frente a los hombres que sólo destinaron 704 horas**, es decir que las mujeres destinaron un tercio (33,6%) más de su tiempo a realizar estas actividades en comparación con los hombres, lo anterior sin considerar el número de horas contabilizado para trabajo no remunerado en bienes de autoconsumo y trabajo de mercado donde la proporción es similar. A la fecha aún no existe una corresponsabilidad para la distribución de tareas al interior de los hogares y aún persisten los roles de las mujeres como cuidadoras.

La importancia del uso de tiempo deriva del hecho de que el bienestar de una persona no se mide tan sólo en función de su capacidad de consumir o sus niveles de ingreso, sino que la libertad sustantiva para usar el tiempo determinará sus capacidades. Si dicha persona se encuentra en condiciones de pobreza de tiempo esto impactará no solamente sus funcionamientos y capacidades presentes sino sus proyecciones futuras de igual manera (Gammage, 2017).

Entre otros aspectos la pobreza de tiempo afectará la habilidad para el descanso, la realización de actividades de disfrute y ocio y su acceso y posibilidad para acceder a mejoras de sus capacidades y oportunidades como la educación formal (OIT, 2017). La responsabilidad que socialmente se les ha atribuido a lo largo de la historia determinará sus posibilidades de acceder a mejores oportunidades de vida en forma de acceso al empleo formal, la educación, la salud o el ocio.

### 4.4.3 LOS CUIDADOS Y EL ESPACIO URBANO

Hasta el momento se ha enfatizado respecto al rol de las mujeres al interior de los hogares y la distribución desigual de las tareas domésticas y de cuidado en el mismo, se vuelve necesario plantear las mismas al exterior de la casa y las prácticas que implican en el entorno urbano.

Pensar en el desarrollo de ciudades y esquemas de planeación y desarrollo urbano con perspectiva de género implican llevar la problemática fuera del núcleo familiar, de la esfera de lo privado hacia el plano de lo público ya que lo que sucede en ambas esferas influirá en la vida económica y social de la población en general (*Valicelli, 2002*).

La relación que existe entre el espacio urbano con las labores de cuidado se fundamenta en la oferta de servicios públicos y privados con las que cuentan las mujeres cuidadoras para la satisfacción tanto de sus propias necesidades como de las personas dependientes de cuidados. En el espacio público se traduce en las condiciones de tránsito y accesibilidad con las que cuentan las mujeres en las ciudades: el alumbrado público, las calles seguras y transitables, la infraestructura para el descanso, el ocio y el saneamiento son sólo algunos de los elementos que debe incluir un esquema de planeación integral con enfoque de género donde la dotación y oferta de condiciones e infraestructura considere a los cuidados como actividades ejes del desarrollo (*Messina, 2013*)

En este sentido, las ciudades latinoamericanas exhiben enormes desigualdades en función del género, la expresión más representativa en materia territorial es la exclusión socio-espacial. Este fenómeno es producto de contextos caracterizados por altas tasas de violencia por razón de género en el espacio público y el transporte

Históricamente, la construcción de nuestros entornos urbanos ha sido un factor predominante por la omisión de las necesidades de grupos vulnerables en comparación con sectores hegemónicos y dominantes dando como resultado procesos complejos para el diseño y la planeación de los sistemas de transporte y movilidad. Esta omisión fuertemente asociada a los estereotipos de género y a los roles diferenciados entre hombres y mujeres tiene como consecuencia que la movilidad asociada a las actividades que realizan las personas sea compleja y heterogénea rompiendo con la idea de viajes y dinámicas uniformes como se había considerado anteriormente.

En términos de movilidad, los diversos instrumentos de política pública priorizan a los sectores privilegiados, aquellos con mayores recursos que les permite escoger la modalidad para transportarse. En general las ciudades latinoamericanas han sido diseñadas en función del automóvil privado en un modelo patriarcal donde el interés ha sido meramente económico relegando así los esquemas de transporte público a segundo plano pese a que el mismo representa la manera en que transita más de tres cuartas partes de la población de la región (*Castañeda-Olvera, 2020*). La mitad de dichos viajes son realizados por mujeres y la lógica de los mismos es diferente y responde directamente en su mayoría a su rol como cuidadoras (*Soto, 2017*).

Para Valerdi, 2002, los viajes realizados en función de la movilidad implicarán un mayor esfuerzo en función de los cuidados. Para las personas que cuidan, en su mayoría mujeres, los viajes representan mayores costos de tiempo por la pendulación en los viajes en comparación con los viajes lineales que realizan en su mayoría hombres solos. Adicionalmente, implica mayor atención sobre las condiciones de vulnerabilidad a partir de las condiciones del espacio público en cuanto a infraestructura de acceso y las diversas modalidades de transporte y mayor carga de elementos que complejizan los trayectos de las personas cuidadoras (Valerdi, 2020). Recientemente se considera la experiencia de movilidad cotidiana como aquella con importantes implicaciones heterogéneas en la vida de las personas, donde los desplazamientos se dan de manera diferenciada en función del género y se cruzan con diferencias de edad, ciclo de vida, etnia, ingreso y habilidad, entre otras (Jirón, 2015) por lo que un enfoque intersectorial cobra vital importancia para abordar dicha problemática.

En este sentido, al transitar el espacio público, **desplazarse de un punto a otro significa una serie de actividades con un alto costo diferenciado entre hombres y mujeres, dicho costo representa una lógica de uso de tiempos diferenciados y también implica un costo económico adicional**, ambos costos son más elevados para las mujeres.

En relación con los cuidados, estudios recientes rescatan elementos propios de dichas labores más allá de los patrones de movilidad, como son los propósitos del viaje, la elección modal del mismo en función del acompañamiento a terceras personas y la percepción de seguridad de las personas usuarias. Estos viajes complejos en naturaleza varían en horarios y trayectorias (Aguirre, 2010) y son fuente de exclusión de importantes sectores de la población al atribuirles un valor menor a los viajes tradicionales entre la casa y el centro de trabajo.

**Para estos sectores excluidos en esta dinámica, la experiencia de viaje resulta en traslados marcados por la inseguridad y la falta de mecanismos de regulación-acción ante los múltiples factores de riesgo que acompañan cada viaje.** No basta con sólo distinguir dichas diferencias en los patrones de movilidad por sexo, sino también considerar la lógica de percepciones, emociones y afectos que moldean la relación de ellas con la ciudad y la movilidad asociada (Harkot, 2018).

Respecto a los viajes, para los hombres la movilidad se denomina como pendular, con un único origen y destino fijo, con la realización de menor número de viajes al día, pero mayores en extensión de tiempo, por lo general no llevan cargas ni viajan con personas a su cargo, los hombres suelen ser víctimas de agresiones en el trayecto sin embargo su incidencia y la naturaleza de las conductas asociadas a la violencia se da en menor medida en comparación con las mujeres, finalmente, para los hombres su valoración del viaje recae por sobre todo en la prontitud con la que alcanzan su destino (Delgado, 2020).

**En el caso de las mujeres cuidadoras sus viajes se denominan viajes encadenados y corresponden a aquellos que no tienen un único origen y un destino específico, sino que son una cadena de viajes relacionados, encadenados uno a continuación de otro y anclados en el hogar y el trabajo generalmente** (GIZ, STUP, 2018). Lo anterior está estrechamente relacionado con diversas paradas que las mujeres realizan en sus trayectos cotidianos para adquirir bienes e insumos para el hogar, recoger a las niñas y los niños en las escuelas y atender y acompañar a personas mayores, en última instancia dichos viajes responderán a actividades que permiten a las personas ali-

mentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio y cuyas labores abarcan tanto al cuidado material que implica un trabajo, al cuidado económico que implica un costo y al cuidado psicológico que implica un vínculo afectivo (Batthyany, 2004).

En este sentido y dado que las mujeres realizan viajes de acompañamiento, el costo económico de los mismos se ve impactado al ser ellas quienes absorben las cuotas adicionales por las personas que acompañan aún cuando estas cuenten con capacidades autónomas para solventar dicho gasto.

**La falta de esquemas de planeación del transporte en función de las labores de cuidado tendrá como consecuencias limitar la libertad de tránsito y movimiento y afecta la accesibilidad no sólo de las mujeres sino de otros grupos vulnerables como las niñas, los niños, las personas adultas mayores y la población con discapacidad y restringe el derecho a una vida libre de violencia y el derecho a la ciudad.**

Recientemente se habla del concepto de “Derecho de las Mujeres a la Ciudad”, más allá del concepto universalizante de Derecho a la Ciudad que diluía a las mismas en el concepto de familia este nuevo enfoque que busca reconocerlas como sujetos sociales y políticos por sí mismas (Falú, 2017). Como un tema de justicia social este abordaje teórico reciente busca romper con la omisión de las mujeres en el modelo de ciudad androcéntrico.

En relación con la infraestructura de cuidado, la mayoría de los países de América Latina cuentan con disposiciones legales que establecen la obligatoriedad en la provisión de centros de cuidado para niños y niñas durante sus primeros años de vida, ya sea como medida obligatoria para empleadores o de provisión pública dirigidos a primera infancia.



Pese a lo anterior, existe una carencia en cuanto a los servicios de provisión de cuidado y atención para personas adultas mayores salvo el caso de programas focalizados de atención a las mismas.



Por consecuencia, la provisión de servicios de cuidados dependerá en gran medida de los diagnósticos y las fuentes de información respecto a las personas que dependen de los mismos además de considerar a aquellas que los brindan.

Tradicionalmente, los cuidados son provistos para tres sectores de la población: las niñas y niños menores de 5 años, las personas adultas mayores que presentan algún deterioro de sus capacidades motrices o que padecen enfermedades crónico-degenerativas y la población que presenta algún tipo de discapacidad impidiéndoles vivir de manera autónoma (Ramírez, 2016).

En el caso de las infancias y los adultos mayores...



Las políticas públicas cobran relevancia pues ayudan a complementar las labores de las familias en forma de la existencia de centros de cuidado infantil (guarderías, etcétera) y centros de cuidado de adultos mayores (asilos, casas de retiro, clubes de la tercera edad etcétera)

**Cabe puntualizar que no sólo se habla de infraestructura cerrada para el cuidado, sino que la presencia de parques, jardines y áreas verdes para el descanso y el ocio se vuelven clave para solventar las necesidades de esparcimiento que tienen los menores y mejorar la movilidad tanto de cuidadoras como de personas dependientes.**

Respecto a los centros de educación es importante puntualizar que los mismos no son planteados como parte de una estructura de cuidados del todo ya que su función y objetivo no son los cuidados, sino que son espacios de formación académica y científica, sin embargo coloquialmente los mismos son percibidos como una “segunda casa” y es necesaria su consideración en este esquema al ser espacios donde las infancias pasan la mitad del día, proveer a los mismos de condiciones operativas y la formación de profesionales en los cuidados es un mecanismo al que apuntan muchas agendas para el cuidado durante esta etapa de la vida de las y los niños (Miranda, 2018).

Respecto al cuidado de los adultos mayores en México estimaciones indican que **para 2030 el bono poblacional de personas de 60 años o más representará un 20% de la población total (CONAPO, 2015), además, este será el único grupo etario que crecerá a este ritmo mientras que el resto de los grupos, incluido el grupo de 15 años o menos, decrecerá en comparación.** El índice de dependencia en la vejez directamente asociado a las labores de cuidados muestra la imperante necesidad por construir esquemas desde las políticas públicas para solventar y hacer frente a este panorama.

**Es necesaria la pronta reconfiguración de las ciudades y los centros poblacionales en función de estos datos.**

Si bien actualmente la demanda de los cuidados se centra en la niñez (CEPAL, 2015) esta tendencia será revertida y no se observa que actualmente el Estado cubra con los esquemas necesarios para lidiar con el panorama de una población avejentada y carente de infraestructura y servicios asociada a los cuidados.

El incremento de la esperanza de vida y la necesidad de apoyo para realizar las actividades de la vida diaria, sumados a otros cambios socioeconómicos que dificultan la atención adecuada de los mayores en el hogar, ha generado la necesidad de crear programas de especialización de cuidadoras y cuidadores formales, de especializar al personal que auxilia en este trabajo (gerontólogos, geriatras, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales, fisioterapeutas, entre otros) y de crear recursos adaptados a las necesidades específicas de las personas mayores con funcionalidad comprometida (manuales, folletos, entre otros).

### Infografía 5. Los cuidados en el territorio

Las agendas de planeación deben contar con políticas de proximidad de servicios y equipamiento que coloquen a las personas al centro de su lógica, la toma de decisiones para la ubicación de los mismos garantizará que toda persona pueda acceder a los mismos de manera paritaria y consolidará estrategias de desarrollo territorial integrales.



Las personas cuidadoras, particularmente las mujeres, deben contar con mecanismos de política pública que garanticen desde la fase de planeación que la ubicación y el acceso a los servicios de cuidado sea estratégica y cercana a sus hogares de manera que permita conciliar la vida familiar con el trabajo y las labores de cuidado.

#### 4.4.4 LOS CUIDADOS Y EL ENTORNO RURAL

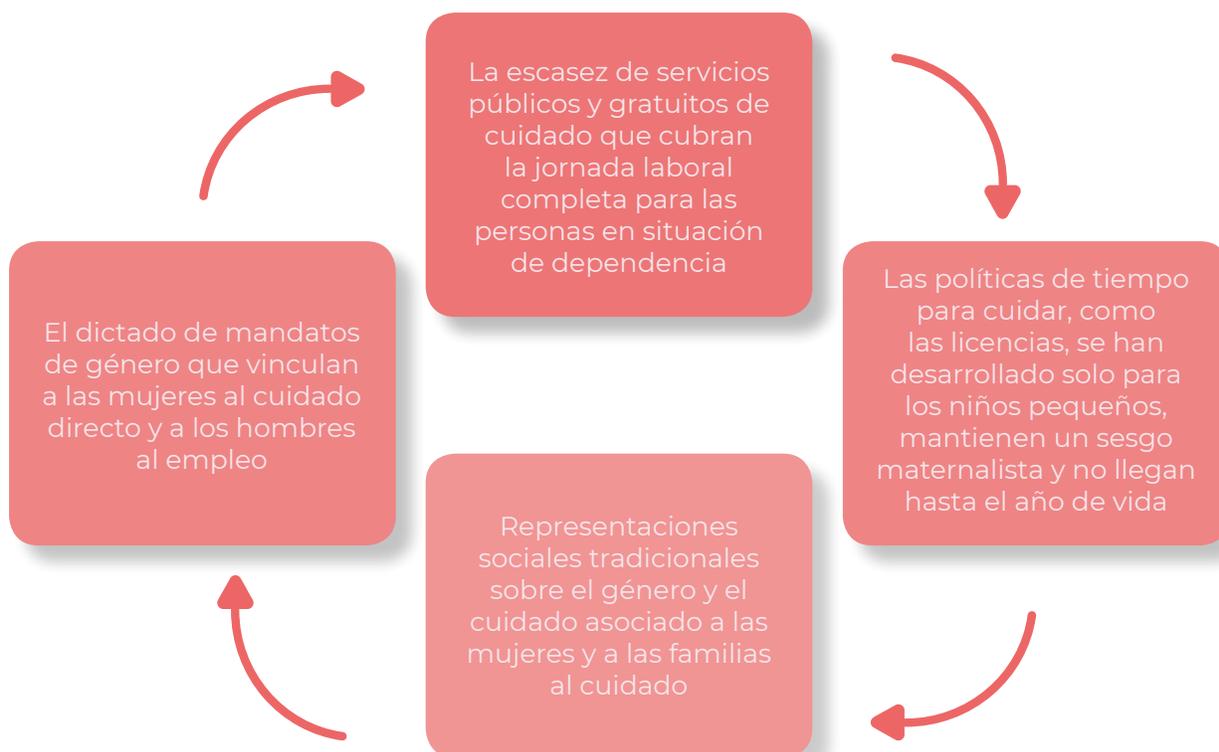
La organización social del cuidado varía en correspondencia con los distintos contextos socio históricos y espaciales, no obstante, mantienen en su configuración característicamente la profunda desigualdad de género. En las mujeres rurales se interrelacionan diferentes desigualdades de género, clase y territorio que coartan sus oportunidades y dificultan el logro de su autonomía. En este contexto, el cuidado es una dimensión clave de la equidad de género.

Las experiencias de cuidados en el medio rural, son aún una materia pendiente de reflexión en torno a la desfamiliarización y desfeminización de estas actividades tanto a nivel local como regional (Mascheri, 2021). En el ámbito rural la limitante de aplicación de políticas públicas recae principalmente en el sistema de los usos y costumbres y la tradición histórica que se encuentra aún más enraizada en la cultura.

La laboriosidad con que desempeña su trabajo la mujer rural deviene de roles aprendidos desde la infancia, a partir de la asignación de tareas de acuerdo a estereotipos de género según el sexo. Aunque en apariencia la enseñanza sea igual, en realidad es distinto para las niñas y niños; deviene así para las mujeres en aceptar la autoridad del padre, la autoridad de la comunidad y su sujeción a espacios, tiempos, creencias míticas y religiosas (Salgado, 2020).

De acuerdo con Batthyány y Genta (2020) Latinoamérica, se caracteriza por una provisión familiar de los cuidados y por la segmentación en el acceso a servicios y prestaciones públicas y privadas de cuidados.

#### Infografía 6. Restricciones para la corresponsabilidad social y de género en el tema de cuidados



Fuente: Perrota, 2020; Batthyány y Genta, 2016; Batthyány, Genta y Perrota, 2014.

**Aún no se desarrollan el nivel de comprensión macro (Estado, mercado, familias y comunidad) y microsocial (entre hombres y mujeres) en las investigaciones que refieren específicamente los cuidados en el medio rural y sus pequeñas localidades con perspectiva de género y derechos humanos, lo cual es clave para entender los principales mecanismos de reproducción de las desigualdades de género en las sociedades rurales actuales, como señala Mascheroni.**

De acuerdo con el estudio *“Mujeres por el acceso a la tierra. Aproximaciones a los retos que enfrentan las mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos agrarios”* desarrollado SEDATU en 2020, en el ámbito rural en México, la gran implicación de la mujer en las actividades domésticas y de cuidado, se extienden a hacer compatibles sus trabajos fuera del hogar o en el predio en el que viven, en el caso de mujeres que son productoras familiares, esto conlleva a cargas más pesadas de trabajo.

Entre otra serie de factores estructurales y culturales, las mujeres en la ruralidad, están circunscritas a las posibilidades que les ofrecen sus entornos cercanos, que, al ser limitadas, implican establecer estrategias de cuidado en red en el seno familiar o con arreglos informales -por ejemplo, con los vecinos- es decir, ante la ausencia de alternativas de cuidado provistas por el estado o el mercado, son las mujeres en el espacio rural quienes absorben dentro de sus hogares las soluciones. El contexto de las localidades rurales responde a una gran dispersión, lo que significa mayores dificultades al acceso a la red de cobertura pública y privada, ello implica traslados a otras localidades o centros urbanos que no siempre es posible debido a la distancia, la carencia de transporte público, los tiempos y costos de traslado, el estado de los caminos, entre otros factores.

La baja densidad poblacional, la masculinización o el envejecimiento, también suponen retos que aumentan la presión de cuidados sobre las mujeres en el ámbito rural. La mayor población envejecida y la menor proporción de mujeres adultas y la falta de servicios implican por un lado menos personas en el hogar y con trabajos fuera de este, vuelve imposible redistribuir el trabajo de cuidados, a esta paradoja también suma la mayor esperanza de vida de las personas dependientes.

**La integración de la comunidad rural, impone también a las mujeres (so pena de ser desaprobadas por la sociedad) cumplir con el estereotipo tradicional de la mujer centrada en el hogar y la familia, pensar en mujeres que trabajan de manera remunerada, implica enfrentar los prejuicios del descuido del hogar, la pareja o los hijos (Sampedro, 2008). La persistencia de este rol, lleva definitivamente a la baja o nula participación de los hombres en las tareas domésticas y su resistencia a la provisión de servicios de cuidados (Fawas-Yissi y Soto, 2012).**

La forma en que el uso del tiempo se encuentra comprometido para las mujeres rurales, afectan su capacidad para desarrollar autonomía económica, política y física. El tiempo dedicado a los cuidados implica desigualdades que se agravan cuando las mujeres son pobres, de origen indígena o afrodescendientes (Sánchez, A.; A. Herrera e I. Perrotini, 2015). Las posibilidades de acceder a estudios, trabajos remunerados, heredar propiedades, transitar libremente, cuidar su salud y disponer de tiempo para el ocio y descanso están supeditadas al tiempo dedicado a los cuidados de las mujeres rurales (Alberti et al. 2014).

En un contexto que se caracteriza por una demanda reducida de trabajo para las mujeres, el aislamiento y la dispersión, la movilidad diaria es un recurso habitual

para el acceso al empleo. Sin embargo, por su mayor implicación en el cuidado de personas dependientes y en el trabajo doméstico asociado a estas actividades, las mujeres ven reducida su movilidad en mayor medida que los hombres. El costo y el tiempo que consume el traslado a otro lugar y la dificultad para dejar a las personas a su cargo en alguna institución que satisfaga la necesidad de cuidado, sumados a los bajos ingresos de los empleos a los que acceden, que no les permiten el pago de servicios privados de cuidados, les hace más difícil la inserción laboral y la búsqueda de oportunidades más allá de su localidad.

Lograr una política de cuidados universal, implica la descentralización territorial, es decir, contemplar las necesidades de cada contexto en las localidades. Por ejemplo reconocer que en las zonas rurales los cuidados de personas dependientes no existen a través de la mercantilización, por lo tanto, los servicios formales de cuidado deben depender de la provisión del Estado, con oferta suficiente, en jornadas laborales completas con enfoque particular a menores de tres años, adultos mayores y personas con discapacidad.



## RECOMENDACIONES PARA UN DESARROLLO TERRITORIAL DESDE LOS CUIDADOS

El objetivo no es solamente sumar a la política de cuidados, sino que el desarrollo territorial también se realice desde un enfoque de cuidados. En ese sentido, la importancia del cuidado deberá representar un eje principal para la creación de políticas; la implementación de los sistemas de cuidado a lo largo del continente deberá convertirse en una constante en los sistemas de protección social y las agendas públicas.

La inexistencia de mejores condiciones para la provisión del cuidado como el acceso a protección social, reconocimiento y remuneración adecuada de los empleados del sector cuidado, así como en el acceso a mecanismos y servicios de cuidado en suficiencia y calidad, entre otras dimensiones, es un factor que perpetúa las condiciones de vulnerabilidad económica y social de las mujeres y las familias quienes deben absorber el gasto de costo y tiempo del desarrollo de las actividades de cuidado.

En ese sentido, un primer paso a considerar es que las políticas de cuidado deben iniciar por contemplar el tiempo como un derecho de la ciudadanía. Impulsar la autogestión del tiempo y los ritmos de unas ciudades que se adapten a ellas y a las personas, permitirán transitar hacia un modelo de sociedad mucho más equitativa, paritaria y con mayor grado de bienestar.

Los esquemas de trabajo y la movilidad asociada a los cuidados ya sea de forma remunerada o no remunerada, formal o informal, deben reformularse bajo una lógica y un enfoque territorial de cuidados que beneficie de manera igualitaria a todas las personas. Si bien ha habido un avance en la materia, el mismo responde casi de manera exclusiva a aquellas personas que pertenecen al sector formal en entornos urbanos, por lo que es necesario abrir el espectro hacia amplios sectores de la población particularmente en contextos rurales y en zonas conurbadas marginadas con altas tasas de inseguridad, a fin de que tanto en el espacio público como en el transporte, se garantice su derecho para acceder al territorio y a una vida libre de violencia y discriminación espacial.

Los esquemas de planeación territorial deberán garantizar el reconocimiento del trabajo del hogar y de cuidados como generadores de bienes y servicios para la producción y reproducción social, junto con la promoción de mecanismos de conciliación entre trabajo y familia, incluyendo la movilidad geográfica voluntaria en razón de la proximidad del centro de trabajo y el domicilio de la persona trabajadora, con el acuerdo de los patrones o empleadores.

**Deben considerarse aspectos desde las dinámicas en los núcleos familiares y sus manifestaciones en el territorio de manera que los cuidados sean integrales y contemplen las diversas realidades de las personas que lo habitan. La revaloración del trabajo realizado por mujeres y la visibilización del mismo es crucial** y requerirá de fuentes de información, diagnósticos y procesos de sensibilización al respecto, de igual manera, deberán estar acompañados de la construcción de indicadores, proyecciones y mecanismos para la evaluación y el seguimiento de estrategias y propuestas para solucionar la problemática.

Por ello se propone atender la política de cuidado de acuerdo con el **reconocimiento** del trabajo de cuidados no remunerado; su reducción; su redistribución; y el aumento en cantidad y calidad del trabajo de cuidados; y la representación en el diálogo social de las cuidadoras y los cuidadores no remunerados, las trabajadoras y los trabajadores del cuidado y los receptores de los cuidados.

Las lecciones aprendidas de países que poseen actualmente un sistema de cuidados y políticas orientadas en este sentido indican medidas que comprenden las condiciones socioeconómicas y demográficas del país.

Otro elemento fundamental para universalizar las políticas de cuidados, atraviesa necesariamente por la descentralización territorial, es decir, contemplar las necesidades de cada contexto en el ámbito urbano y rural, por ejemplo, reconocer que los cuidados en las zonas rurales de personas dependientes no existen a través de la mercantilización, por lo tanto, los servicios formales de cuidado deben depender de la provisión del Estado, con oferta suficiente, en jornadas laborales completas.

Tras el análisis de las políticas públicas enfocadas a la instauración de un sistema nacional de cuidado, se extienden las siguientes preguntas que orienten la incorporación del enfoque territorial en la política de cuidados.

La serie de preguntas propuestas pretenden ser detonadoras para las y los tomadores de decisiones y deben ser planteadas considerando cada contexto:

**Tabla 2. Preguntas detonadoras para evaluar el estado del territorio en función de las labores de cuidado**

<p>¿La atención a grupos de familias y personas tiene un carácter homogéneo y está debidamente identificada de acuerdo con instrumentos de caracterización socioeconómica, uso del tiempo, acceso a infraestructura de servicios en el territorio?</p>	<p>Diagnósticos de necesidades y posibles soluciones a los déficits de cuidados que tiene un territorio específico, teniendo en cuenta sus características y los diferentes puntos de partida.</p>
<p>¿Los programas diseñados para mejorar la provisión de cuidados en el territorio responden a una base que determine el acceso igualitario y relacione a nivel interinstitucional y sectorial los ejes, acciones y prestaciones?</p>	<p>Generar espacios de articulación institucional entre actores locales con una amplia coordinación política y una representación de alto nivel que permita realizar acuerdos programáticos e implementarlos. La complejidad de esta estructura institucional será consecuencia de los niveles de descentralización y escala de cada territorio.</p>
<p>¿Existe una gestión coordinada intersectorialmente por órganos públicos cuya ejecución corresponde al nivel alcaldía o municipio?</p>	
<p>¿La ley nacional comprende y está alineada con una provisión de prestaciones o beneficios sociales con el propósito específico de mejorar las condiciones de personas cuidadoras y personas dependientes de cuidado observando la dimensión de territorio?</p>	<p>Establecer un diálogo a nivel nacional/ federal permanente que abone la construcción de un Sistema Integral de Cuidados, que sea sensible al territorio y que a su vez ese anclaje a nivel nacional le dé sustentabilidad a todas las acciones o políticas locales de cuidados que se desarrollen</p>

<p>¿El diseño e implementación del conjunto de acciones y prestaciones sociales posee criterios claros de pertinencia respecto a la condición territorial?</p>	<p>Es fundamental a nivel local realizar acciones de sensibilización sobre el derecho al cuidado y la corresponsabilidad social y de género, movilizando además de la sociedad en su conjunto en torno a la necesidad de contar con un Sistema Nacional de Cuidados a los actores locales de los sectores directamente involucrados en las políticas de cuidados, sociedad civil, personas académicas, empresas y personas trabajadoras del sector</p>
<p>¿El diseño e implementación del conjunto de acciones y prestaciones sociales posee criterios claros de pertinencia respecto a la condición territorial?</p>	<p>Realizar un análisis profundo con base a cada uno de los componentes del Sistema que permita establecer de acuerdo con las competencias de los diferentes ámbitos locales de gobierno, los recursos económicos y la escala de dimensión territorial, metas programáticas realizables y que sean plasmadas en la elaboración de los Planes Locales de Cuidados</p>
<p>¿Se ha realizado un análisis regional del impacto social en el territorio de las prestaciones y beneficios con adecuaciones de implementación de acuerdo a la realidad de cada región?</p>	<p>Realizar un análisis profundo con base a cada uno de los componentes del Sistema que permita establecer de acuerdo con las competencias de los diferentes ámbitos locales de gobierno, los recursos económicos y la escala de dimensión territorial, metas programáticas realizables y que sean plasmadas en la elaboración de los Planes Locales de Cuidados</p>

*Fuente: Elaboración propia con información de ONU-MUJERES 2021 y Ministerio de Planeación de Chile 2008.*

Es así que de manera simbiótica la política de cuidados debe incorporar el enfoque territorial, así como el desarrollo territorial deberá incorporar un enfoque de cuidados de manera transversal a los planes, programas, acciones, agendas e intervenciones en el territorio a fin de ir trazando una justicia espacial que permita realizar las labores del cuidado de manera cómoda y segura.

La conformación de Sistemas Integrales de Cuidados como pilar fundamental de la protección social supone avanzar hacia una propuesta de carácter estructural e integral que garantice los derechos de las personas que requieren cuidados, así como los derechos de las personas que cuidan. Es fundamental la universalidad y progresividad para el acceso a servicios de cuidado de calidad, la importancia de la corresponsabilidad tanto entre hombres y mujeres, como entre el Estado, el mercado, las comunidades y las familias, así como la importancia de promover la sostenibilidad financiera de las políticas públicas de cuidado orientadas a alcanzar la igualdad de género.

Durante el documento se hizo hincapié en que es necesario promover entre otros fines, la creación y el fortalecimiento de sistemas de cuidados, y la transformación de los roles de género, así como la aceleración de una recuperación económica equitativa tras la pandemia de COVID-19 con la ejecución de compromisos y acciones concretas sobre el cuidado. Para lo cual deberá considerarse una gestión intersectorial para el desarrollo gradual de sus componentes -servicios, regulaciones, formación, gestión de la información y el conocimiento, y comunicación para la promoción del cambio cultural- que atienda a la diversidad cultural y territorial *“los servicios de cuidado y atención que se refieren a los servicios públicos o los trabajos mercantilizados” (Ceballos Angulo, 2013).*

La creación de estos Sistemas Integrales de Cuidados, además del avance en derechos y su impacto fundamental en el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, supone una contribución fundamental en términos del bienestar y un sector clave dinamizador para una recuperación transformadora con igualdad y sostenibilidad.

Una política de cuidados deberá observar al territorio como un elemento imprescindible para la materialización de la misma, desde el ordenamiento y diseño del territorio hasta las vinculaciones entre los diferentes sectores que se deban realizar pasan por el territorio.

- Abel, Emily K, & Nelson, M. K. (1990). *Circles of Care: Work and Identity in Women's Lives*. State University of New York Press.
- Aguirre, R. y F. Ferrari (2014), *Las encuestas sobre uso de tiempo y trabajo no remunerado en América Latina y el Caribe. Caminos recorridos y desafíos hacia el futuro (Serie Asuntos de Género, 122)*, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina (CEPAL).
- Alberti, P.; Zavala M.; Salcido B. & Real N. (2014). *Género, economía del cuidado y pago del trabajo doméstico rural en Jilotepec, Estado de México*. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 11(3), pp. 379-400.
- Anzorena, C. (2008). *Estado y división sexual del trabajo: las relaciones de género en las nuevas condiciones del mercado laboral*. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 13(41), 47-68. [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-52162008000200003](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-52162008000200003)
- Batthyány, K. (2013). *Uso del tiempo y trabajo no remunerado: división sexual del trabajo y contratos de género. Un estudio de caso en el medio rural familiar*. En: D. Piñeiro, J. Cardeillac y R. Vitelli (coords.). *Relaciones de género en el medio rural uruguayo: inequidades a la intemperie*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, pp. 81-106.
- Batthyány, K. (2020). *Recorridos latinoamericanos de los cuidados*. En: K. Batthyány (coord.). *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. CLACSO-Siglo XXI, pp. 11-52.
- Batthyány, K. y N. Genta (2020). *Uruguay: avances y desafíos en la investigación y las políticas públicas del cuidado*. En: N. Araujo Guimarães y H. Hirata (comps.). *El cuidado en América Latina: mirando los casos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Uruguay*. Medifé Edita, pp. 129-257.
- Batthyány, K.; N. Genta y S. Scavino (2016). *Análisis de género de las estrategias de cuidado infantil en Uruguay*. *Revista Cadernos da Pesquisa*, 47(163), pp. 292-319.
- Batthyány, K.; N. Genta y V. Perrotta (2014). *Las representaciones sociales del cuidado infantil desde una perspectiva de género. Principales resultados de la Encuesta Nacional sobre Representaciones Sociales del Cuidado*. *Papers* 2014, 99(3), pp. 335-354.
- Batthyány, K. (2021). *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. Siglo XXI Editores.
- Bidegain, N., & Calderón, C. (2018). *Los cuidados en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44361/1/S1801102\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44361/1/S1801102_es.pdf)
- Borja, J. (2013). *Revolución urbana y derechos ciudadanos*. Alianza Editorial.

- Cafaro, A. (2015). Discursos y tensiones en el proceso de construcción de una política de cuidados en Uruguay. Análisis del período 2003 a 2013. Ediciones Universitarias. Universidad de la República. Montevideo. Uruguay
- Carrasco, C. (2003). La sostenibilidad de la vida humana ¿un asunto de mujeres? Veraz Comunicação, 5–25. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101012020556/2carrasco.pdf>
- Carrasco, C. (2011). El trabajo de cuidados, historia, teoría y políticas. Catarata. [https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Economia\\_critica/El-trabajo-de-cuidados\\_introduccion.pdf](https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Economia_critica/El-trabajo-de-cuidados_introduccion.pdf)
- Castells, M. (1978). La cuestión urbana. Editorial Siglo XXI
- Castañeda-Olvera, D. (2020). Movilidad, experiencia urbana y desigualdad social. Quivera Revista De Estudios Territoriales, 22(2), 85-103. Consultado de <https://quivera.uaemex.mx/article/view/12963>
- Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP). (2016). Informe latinoamericano pobreza y desigualdad 2015: Género y territorio. [https://www.rimisp.org/wp-content/files\\_mf/1436278929InformeLatinoamericano2015Borradorparadiscusion.pdf](https://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1436278929InformeLatinoamericano2015Borradorparadiscusion.pdf)
- CEPAL. (2007). Informe de la Décima Conferencia Regional Sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Recuperado 4 de noviembre de 2021 de <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/informefinalxconferencia.pdf>
- CEPAL. (2021). Sobre el cuidado y las políticas de cuidado | Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado 1 de noviembre de 2021 de <https://www.cepal.org/es/sobre-el-cuidado-y-las-politicas-de-cuidado>
- Chávez, K. (2019). Las mujeres al cuidado de la ciudad. ANDAMIOS, 16(39). <https://doi.org/10.29092/uacm.v16i39.689>
- CONEVAL (2018) Pobreza y Género en México: hacia un sistema de indicadores. CONEVAL.
- Constant, C. (2018). Lo público, lo privado y el trabajo de las mujeres. Recuperado el 7 de agosto de 2021 de <https://17edu.org/lo-publico-lo-privado-y-el-trabajo-de-las-mujeres/>
- Contreras, C. (2021, 24 mayo). Aportaciones feministas para planificar las ciudades. Centro Urbano. Recuperado 9 de agosto de 2021 de <https://centrourbano.com/opinion/aportaciones-feministas-para-planificar-las-ciudades/>
- Covarrubias, A. (2019). La pobreza de tiempo de los mexicanos. Acta Universitaria, 29, 1–25. <https://doi.org/10.15174/au.2019.2325>
- Durán, M. A. (2012). El trabajo no remunerado en la economía global. Fundación BBVA.
- Esquivel, V. (2016, 17 octubre). La economía feminista en América Latina | Nueva Sociedad. Nueva Sociedad | Democracia y política en América Latina. Recuperado 1 de agosto de 2021 de <https://nuso.org/articulo/la-economia-feminista-en-america-latina/>

- Falú, A. (2009) *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*. Red Mujer y Hábitat de América Latina.
- Fawaz-Yissi, J. y P. Soto (2012). *Mujer, trabajo y familia. Tensiones, rupturas y continuidades en sectores rurales de Chile central*. *Revista de Estudios de Género La Ventana*, 35, pp. 218-254.
- Fernández, A. (2012). *Corresponsabilidad social en el cuidado. La contribución del movimiento feminista en Costa Rica*. *Rupturas*. Published. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4888192.pdf>
- Federicci, S. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. *Traficantes de sueños*.
- Federicci, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. *Traficantes de Sueños*.
- Gammage, S. (2015). *Labour Market Institutions and Gender Inequality*. En *Labour Markets, Institutions and Inequality, Building Just Societies in the 21st Century*, J. Berg (ed.), 315-339. Edward Elgar Publishing, International Labour Office.
- García, M., Mateo, I., & Eguiguren, A. (2004). *El sistema informal de cuidados en clave de desigualdad*. *Gaceta Sanitaria*, 18(Supl. 1), 132-139. Recuperado 03 de noviembre de 2021 de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0213-91112004000400021&lng=es&tlng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112004000400021&lng=es&tlng=es).
- García, B. (2018). *El trabajo doméstico y de cuidado: su importancia y principales hallazgos en el caso mexicano*. *Estudios demográficos y urbanos*, 34(2). <https://doi.org/10.24201/edu.v34i2.1811>
- García, A. (2020, octubre 11). *Las mujeres en México tienen dos trabajos y dedican casi el mismo tiempo a la casa que a sus empleos pagados*. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/economia/Las-mujeres-en-Mexico-tienen-dos-trabajos-y-dedican-casi-el-mismo-tiempo-a-la-casa-que-a-sus-empleos-pagados-20201011-0009.html>
- GIZ, SUTP y TUMI (2018), “Enfoques para la movilidad urbana responsiva al género”, Módulo 7ª, *Transporte sostenible: un texto de referencia para diseñadores de políticas en ciudades en desarrollo*.
- Gómez, V. y Jiménez, A. (2015). *Corresponsabilidad familiar y el equilibrio trabajo-familia: medios para mejorar la equidad de género*. *Polis (Santiago)*, 14(40), 377-396. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682015000100018>
- Gobierno de la Ciudad de México. (2017). *Constitución Política de la Ciudad de México*. Info DF. Recuperado 14 de noviembre de 2021 de [http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion\\_cdmx/Constitucion\\_%20Politica\\_CDMX.pdf](http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf)
- Guzmán, J. (2014). *Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil en Costa Rica El proceso de construcción 2010–2014*. *Políticas Sociales*. Published. Recuperado 14 de noviembre de 2021 de [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/36819/S1420021\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/36819/S1420021_es.pdf)

- Harkot, M. (2018), A bicicleta e as mulheres: mobilidade ativa, gênero e desigualdades socioterritoriais em São Paulo
- INEGI. (2020, 2 diciembre). CUENTA SATÉLITE DEL TRABAJO NO REMUNERADO DE LOS HOGARES DE MÉXICO, 2019 [Comunicado de prensa]. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/StmaCntaNal/CSTNRH2019.pdf>
- INMUJERES. (2012). El trabajo de cuidados ¿Responsabilidad compartida?. CEDOC. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101231.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101231.pdf)
- Jirón Martínez, P. (2015). La movilidad como oportunidad para el desarrollo urbano y territorial. En *La ciudad que queremos* (pp. 47–61). Biblioteca del Congreso Nacional. <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/133112>
- Kymlicka, (1996) Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías. Paidós.
- Las mujeres y el trabajo de cuidados: sin tiempo, sin oportunidades, sin voz. (2020, 20 enero). Oxfam International. Recuperado 16 de agosto de 2021 de <https://www.oxfam.org/es/las-mujeres-y-el-trabajo-de-cuidados-sin-tiempo-sin-oportunidades-sin-voz>
- Lupica, C. (2015). Corresponsabilidad de los cuidados y autonomía económica de las mujeres: lecciones aprendidas del Permiso Postnatal Parental en Chile. CEPAL.
- Mascheroni, P. (2021). Ruralidad, cuidados y políticas públicas. Reflexiones a partir del caso de Uruguay. *Revista de Ciencias Sociales*, 43 (49), pp.35.62.
- Mascheroni, P. (2016). Diagnóstico prospectivo en brechas de género y su impacto en el desarrollo. *Mujeres rurales: Trabajo y acceso a recursos productivos*. Dirección de Planificación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Massolo, A. (2006). El desarrollo local en la perspectiva de género. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 3(1), 1-18. Recuperado en 12 de noviembre de 2021 de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-54722006000100001&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722006000100001&lng=es&tlng=es)
- Massolo, A. (1994). Los medios y los modos. Participación política y acción colectiva de las mujeres. El Colegio de México.
- Massolo, A. (1992). *Mujeres y ciudades. Participación social, vivienda y vida cotidiana*. El Colegio de México.
- Messina, G. (2013). Las fronteras del cuidado. *Agenda, derechos e infraestructura*. *Revista española de ciencia política*, 33. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7522761.pdf>
- Miranda, F. (2018). Infraestructura escolar en México: brechas traslapadas, esfuerzos y límites de la política pública. *Perfiles educativos*, 40(161), 32-52. Recuperado en 02 de noviembre de 2021 de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982018000300032&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982018000300032&lng=es&tlng=es).

- Montoya, A. (2012). Mujeres, derechos y ciudad: apuntes para la construcción de un estado del arte desde el pensamiento y la teoría feminista. *Territorios*, (27),105-123. Recuperado el 03 de noviembre de 2021. ISSN: 0123-8418 de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35725869002>
- Murillo, S. (1996). El mito de la vida privada. Siglo XXI.
- OIG. (2017). Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Mapas de ruta para el desarrollo. [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/planes\\_de\\_igualdad\\_de\\_genero\\_en\\_america\\_latina\\_y\\_el\\_caribe.\\_mapas\\_de\\_ruta\\_para\\_el\\_desarrollo.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/planes_de_igualdad_de_genero_en_america_latina_y_el_caribe._mapas_de_ruta_para_el_desarrollo.pdf)
- OIT. (2013). Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo (I). [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms\\_234036.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms_234036.pdf)
- OIT. (2019). El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. Oficina Internacional del Trabajo.
- Organización de las Naciones Unidas. (2019). Objetivos de Desarrollo. Recuperado 10 de noviembre de 2021 en <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>
- ONU MUJERES. (2019). EL PROGRESO DE LAS MUJERES EN EL MUNDO 2019–2020. FAMILIAS EN UN MUNDO CAMBIANTE. FICHA MÉXICO. En El Colegio de México (Ed.), EL PROGRESO DE LAS MUJERES EN EL MUNDO 2019–2020. FAMILIAS EN UN MUNDO CAMBIANTE. (pp. 5–48). El Colegio de México|ONU MUJERES.
- ONU Mujeres y CEPAL (2021). Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe. Elementos para su implementación.
- OXFAM INTERNATIONAL. (2017, 29 noviembre). Trabajos de cuidado y desigualdad. Recuperado 18 de agosto de 2021 de [https://www.oxfammexico.org/sites/default/files/Trabajo%20de%20cuidados%20y%20desigualdad%20en%20Me%CC%81xico\\_OXFAM%20ME%CC%81XICO.pdf](https://www.oxfammexico.org/sites/default/files/Trabajo%20de%20cuidados%20y%20desigualdad%20en%20Me%CC%81xico_OXFAM%20ME%CC%81XICO.pdf)
- Pardo, M. (2020). Sistema Intersectorial de Protección Social. SISCA. Recuperado 8 de noviembre de 2021 de <https://www.sisca.int/centro-de-documentacion/encuentros-virtuales/ciclo-de-sesiones-virtuales-compartiendo-la-experiencia-de-chile-desarrollo-de-capacidades-para-mayor-institucionalizacion-de-sistemas-de-evaluacion-en-proteccion-social/sesion-5-sistema-intersectorial-de-proteccion-social/1267-sistema-intersectorial-de-proteccion-social-ministerio-de-desarrollo-social-y-familia-gobierno-de-chile/file>
- Patteman, C. (1996). Críticas feministas a la dicotomía público privado. En Castells, Carme (Comp.) *Perspectivas feministas en teoría política* (pp. 31-52). Editorial Paidós.
- Pautassi, L. (2018). El cuidado como derecho. Un camino virtuoso, un desafío inmediato. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 717–742. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/67588>

- Pedrero, M. (2018) Diferencias de género y roles familiares en la asignación de tiempo destinado a cuidados en El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas (pp. 54-68). ONU- Mujeres. [https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2018/05/libro%20de%20cuidados\\_web\\_2mayo\\_final.pdf?la=es&vs=5622](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2018/05/libro%20de%20cuidados_web_2mayo_final.pdf?la=es&vs=5622)
- Perrotta, V. (2020). Género y políticas de cuidado en Uruguay: ¿avanzando en una relación virtuosa? En: K. Batthyány (coord.). Miradas latinoamericanas a los cuidados. CLACSO-Siglo XXI, pp. 187-231.
- Phillips, A. (1998). Democracia y feminismo: ¿Qué tiene de malo la democracia liberal? En: del Águila, Rafael et al. (eds.). La democracia en sus textos (pp. 319-339). Alianza.
- Rainiero, L., & Falú, A. (1995). Hábitat urbano. Una visión de género. CICSA, SAREC.
- Ramos, L. (2021, 30 mayo). Labores de cuidado y trabajo doméstico no remunerado. ONUHABITAT. Recuperado 15 de agosto de 2021 de <https://onuhabitat.org.mx/index.php/labores-de-cuidado-y-trabajo-domestico-no-remunerado>
- REM-FEM. (2020, 30 agosto). La importancia del territorio para el futuro sistema de cuidados. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/territorio-feminista/la-importancia-del-territorio-para-el-futuro-sistema-de-cuidados/>
- Rico, M. N., & Segovia, O. (2017). ¿Quién cuida en la ciudad?: aportes para políticas urbanas de igualdad. CEPAL.
- Rodríguez Enríquez, C. (2012). La cuestión del cuidado: ¿El eslabón perdido del análisis económico? Revista de la CEPAL, 2012(106), 23-36. <https://doi.org/10.18356/9241f4b8-es>
- Saborido, M. (2000, febrero). Ciudad y relaciones de género. En CEPAL (Ed.), DOCUMENTO DE REFERENCIA DDR/5 (pp. 1-31). [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43116/ciudad\\_relaciones\\_genero.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43116/ciudad_relaciones_genero.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sampedro, R. (2008). Conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural: género, trabajo invisible e "idilio rural". En: V. Maya Frades (ed.). Mujeres rurales: estudios multidisciplinares de género. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 81-93.
- Sánchez, A.; A. Herrera e I. Perrotini (2015). La participación laboral femenina y el uso del tiempo en el cuidado del hogar en México. Contaduría y Administración, 60(3), pp. 651-662.
- Sancho, A. (2017). Ciudades conciliadoras: urbanismo y género (Tesis de doctorado). Universidad Pública de Navarra. <https://academica-e.unavarra.es/xmlui/bitstream/handle/2454/29135/Tesis%20doctoral%20Ana%20Sancho%20Mart%C3%ADnez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Salgado, I. (2020). Mujeres por el acceso a la tierra. Aproximaciones a los retos que enfrentan las mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos agrarios. SEDATU.
- Tóffoli, M. (2016). Género y trabajo: la operación de "lo público" y "lo privado" en la cotidianeidad laboral de las mujeres. IX Jornadas de Sociología de la UNLP, 5 al 7 de diciembre de 2016, Ensenada, Argentina. EN: Actas publicadas. Ensenada: Univer-

sidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología. [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.9153/ev.9153.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9153/ev.9153.pdf)

- Torres, F. (2009). Territorio y trabajo. ¿Cómo opera el concepto de territorio en la CTD- Aníbal Verón de Comodoro Rivadavia?. En VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. (Ed.), Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. (pp. 1-10). <https://cdsa.academica.org/000-062/1632.pdf?view>
- Tronto, J., & Fisher, B. (1990). Toward a Feminist Theory of Caring. En E. Abel & M. Nelson (Eds.), *Circles of Care Work and Identity in Women's Lives* (pp. 36-54). SUNNY Press.
- Valerdi, A. (2020). Movilidad del cuidado; el derecho a la ciudad justa. Laboratorio de Espacio Público en México. <https://laboratoriospaciopublicomexico.wordpress.com/2020/02/09/movilidad-del-cuidado-el-derecho-a-la-ciudad-justa/>
- Valdivia, B. (2018). Del urbanismo androcéntrico a la ciudad cuidadora. *Habitat y sociedad*, (11), 65-84. <http://dx.doi.org/10.12795/HabitatySociedad.2018.i11.051>
- Valicelli, L. (2002). Las nuevas funciones urbanas: gestión para la ciudad sostenible. <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5747/S02124.pdf?sequence=1>
- Vázquez, V., & Cárcamo, N., & Hernández, N. (2012). Entre el cargo, la maternidad y la doble jornada. *Presidentas municipales de Oaxaca. Perfiles Latinoamericanos*, (39), 31-57. Recuperado 11 de noviembre de 2021. ISSN: 0188-7653. De: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11523035002>
- Vega, J. (2016). Estudio comparativo de los programas de estancias infantiles en México 2007-2012. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4041/13.pdf>
- Vega, C. (2019). Reproducción social y cuidados en la reinención de lo común. Aportes conceptuales y analíticos desde los feminismos. *Revista Estudios Sociales*, 70, 49-63. <https://doi.org/10.7440/res70.2019.05>
- Villagómez, A. (2014). El ahorro para el retiro. Una reflexión para México. *El trimestre económico*, 81(323), 549-576. Recuperado en 7 de noviembre de 2021 de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-718X2014000300549&lng=es&tIng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-718X2014000300549&lng=es&tIng=es).
- YOUNG, I. M. (1996) *Communication and the Other: Beyond Deliberative Democracy*, en Benhabib, S. (ed.) *Democracy and Difference: Changing Boundaries of the Political*. Princeton University Press.
- Ziccardi, A. (2001). Las Ciudades y la Cuestión Social. En *Pobreza, desigualdad social y ciudadanía. Los límites de las políticas sociales en América Latina* (pp. 85-125). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D2911.dir/ziccardi2.pdf>
- Zucchini, Elena (2015). Género y transporte: análisis de la movilidad del cuidado como punto de partida para construir una base de conocimiento más amplia de los patrones de movilidad. El caso de Madrid. Tesis (Doctoral), E.T.S. Arquitectura (UPM).



# MUJERES, CUIDADOS Y TERRITORIO

CONTRIBUCIONES DESDE EL ENFOQUE TERRITORIAL  
A UNA POLÍTICA DE CUIDADOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRIARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**MUJERES**  
EN EL TERRITORIO